

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.
25 DE MAYO 2023

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ME DIRIJO A USTED, PARA EXPRESAR MI INTERES EN PARTICIPAR EN EL EJERCICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

CONSTRUCCIÓN DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

POR LO QUE ADJUNTO MI PRESUPUESTO Y SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO ENVIANDOLE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

Atentamente



ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO # 1, LA ESCONDIDA
JALPA, ZACATECAS, C.P. 99900
R.F.C: GUMC 920506 2NA
CEL. 492-106-5251



0080

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.
25 DE MAYO 2023

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE DE LA MANERA MÁS ATENTA ME DIRIJO A USTED PARA MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS Y CONDICIONES AMBIENTALES, ASI COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LA OBRA:

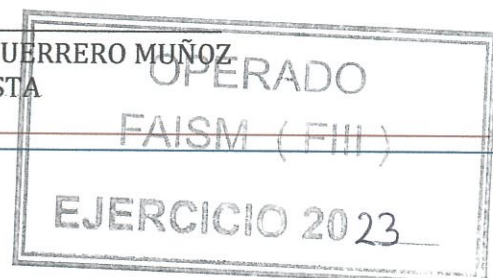
CONSTRUCCIÓN DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO ENVIANDOLE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

Atentamente



ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA



CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO # 1, LA ESCONDIDA
JALPA, ZACATECAS, C.P. 99900
R.F.C: GUMC 920506 2NA
CEL. 492-106-5251

0081

DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO
 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
 C. VICENTE GUERRERO #1 COL. LA ESCONDIDA JALPA ZAC

Concurso N°:
 Fecha:
 Página: 1 de 3

Obra: CONSTRUCCIÓN DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2

PRESUPUESTO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO
					IMPORTE EN PESOS
					\$0.00
HUELLA ECOLOGICA ACCESO A TOYAHUA					
PRELIMINARES					
010705	Trazo y nivelación con aparatos topograficos en terreno plano de 1000 a 2000 m2, incluye: topografo y cadenero, operador.	m2	1,409.50	DOCE PESOS 58/100 MXN	\$12.58
RETA-01	Retiro de empedrado con recuperación de material incluye: almacenamiento a una distancia maxima de 20 mts.	m3	163.62	SESENTA Y SIETE PESOS 04/100 MXN	\$67.04
010815	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material , primer kilómetro, sobre camino de terracería, carga con máquina.	m3	163.62	CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 42/100 MXN	\$151.42
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilometros subsecuentes, se consideraran (5km)	m3/km	818.10	DIECIOCHO PESOS 53/100 MXN	\$18.53
IMPORTE DE PRELIMINARES TERRACERIAS					
TEMP*3	Excavación en corte debajo de la subrasante material tipo III con medios mecanicos considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto.	m3	331.19	SETENTA Y UN PESOS 93/100 MXN	\$71.93
010815	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material tipo A, primer kilómetro, sobre camino de terracería, carga con máquina.	m3	331.19	CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 42/100 MXN	\$151.42
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilometros subsecuentes, se consideraran (1km)	m3	331.19	DIECIOCHO PESOS 53/100 MXN	\$18.53
IMPORTE DE TERRACERIAS					
BASE, EMPORILLADO					
TEMP*3	Migzclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo)	m3	369.00	QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 78/100 MXN	\$553.78
EMPG-001	Emporillado con material de banco (tepetate) Para relleno de espacio: entre piedras incluye: acarreo de material en carretilla a 30 mts. de distancia	m3	31.32	CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 76/100 MXN	\$404.76
				Importe Parcial de esta Hoja :	\$365,765.46
				Importe Acumulado :	\$365,765.46

Firma Representante Legal

Concursante: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

0082

AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECOS

Documento: 1

Concurso N°:

Fecha:

Página: 2 de 3

DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

C. VICENTE GUERRERO #1 COL. LA ESCONDIDA JALPA ZAC

Obra: CONSTRUCCIÓN DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2

PRESUPUESTO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :			
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO		
IMPORTE DE BASE, EMPORILLADO						\$365,765.46	IMPORTE EN PESOS
GUARNICIÓN, CONCRETO						\$217,021.90	

170702	Guarnición de Concreto f _c =150 Kg/cm ² agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. armada con 2.00 varillas del # 3 y Estribos del # 2 @ 0.20 m, sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.50 cimbra común a 4 usos, m incluye: Pintura para tráfico amarilla o blanco en presentación de cubeta de 19l. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m	376.08	QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 21/100 MXN	\$524.21	\$197,144.90
--------	--	---	--------	--	----------	--------------

030504.	Pavimento de concreto f _c =250 Kg/cm ² agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 661010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	m ²	517.83	SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 99/100 MXN	\$628.99	\$325,709.89
---------	---	----------------	--------	---	----------	--------------

IMPORTE DE G.JARNICIÓN, CONCRETO EMPEDRADO - CUNETETA

emp-01	Colocación de empedrado ecologico a razon de piedra de canto rodado con un espesor de 15cm, con las siguientes dimensiones, cordon maestro con piedra no mayor a 15cm, empedrado central con piedra de 8cm a 12cm logrando un confinamiento adecuado entre piedras disminuyendo al maximo los intercosos incando las piedras con martillo de 2kg incluye: mano de obra, herramienta menor, reutilización de piedra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m ²	582.33	DOSCIENTOS OCHO PESOS 95/100 MXN	\$208.95	\$121,677.85
--------	--	----------------	--------	----------------------------------	----------	--------------



CUN-02	Cuneta de empedrado a razon de piedra con un espesor de 15cm colocandolas con amrtillo, incluye: mano de obra, herramienta menor, reutilización de piedra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m ²	115.21	DOSCIENTOS OCHO PESOS 95/100 MXN	\$208.95	\$24,073.13
--------	---	----------------	--------	----------------------------------	----------	-------------

IMPORTE DE EMPEDRADO - CUNETETA IMPORTE DE HUELLA ECOLOGICA ACCESO A TOYAHUA

\$145,750.98
\$1,034,371.23

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO
\$1,034,371.23

Incurstante: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ		Importe Parcial de esta Hoja : \$668,605.77	
Firma Representante Legal		Importe Acumulado : \$1,034,371.23	

Carlos Muñoz

0083

... AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECOS

Documento: 1
 Concurso N°:
 Fecha:
 Página: 3 de 3

DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO
 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
 C. VICENTE GUERRERO #1 COL. LA ESCONDIDA JALPA ZAC

Obra: CONSTRUCCIÓN DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2

PRESUPUESTO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO
				\$1,034,371.23	IMPORTE EN PESOS

IVA(16%) \$165,499.40
 IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA \$1,199,870.63

(* UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 63/100 MXN *)

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2023

Concursante: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	Firma Representante Legal	Importe Parcial de esta Hoja :	\$0.00
		Importe Acumulado :	\$1,034,371.23

0084



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA
 H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO
 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Documento: 1
 Concurso N°:
 Fecha:
 Página: 1 de 13

Obra:

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

010705 Trazo y nivelación con aparatos topograficos en terreno plano de 1000 a 2000 m2, incluye: m2
 topografo y cadenero, operador.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AGRE-014	Calhidra (en la compra de 1 a 3 ton).	ton	0.000100	\$1,853.00	\$0.19
ACCH-002	Varilla corrugada acero de refuerzo del # 3 (3/8")	kg	0.020000	\$22.30	\$0.45
TRY-004	fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa Duela de pino 3a 3/4" x 3.5" x 8.25'.	pza	0.005000	\$37.29	\$0.19
Total de Materiales					\$0.83
Mano de Obra					
MOCU-020	Cuadrilla No 20 (1 Topografo + 1 Cadenero)	jor	0.005000	\$1,682.27	\$8.41
Total de Mano de Obra					\$8.41
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$8.41	\$0.25
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$8.41	\$0.17
Total de Herramienta					\$0.42
Equipo					
AMAPE-329	Nivel automatico (+/-) 2mm de precisión, con imagen directa con apertura del objetivo de 40 mm marca BOIF, Incluye: Estuche de transporte, Manual de operación, kit de herramientas y Tripie de aluminio	hora	0.002000	\$199.95	\$0.40
Total de Equipo					\$0.40
Costo Directo					\$10.06
	Indirectos de oficina		1.5756%		\$0.16
	Indirectos de campo		9.6621%		\$0.97
	Subtotal				\$11.19
	Financiamiento		1.6689%		\$0.19
	Subtotal				\$11.38
	Utilidad		10.0000%		\$1.14
	Subtotal				\$12.52
	Cargos adicionales		0.5025%		\$0.06
	Subtotal				\$12.58
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$12.58

(* DOCE PESOS 58/100 MXN *)



0085

Concursante: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ


 Firma Representante Legal

**H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA**

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO
 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Documento: 1

Concurso N°:

Fecha:

Página: 2 de 13

Obra:

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

RETA-01 Retiro de empedrado con recuperación de material incluye: almacenamiento a una distancia maxima de 20 mts. m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Equipo				
AMAPE-034	Retroexcavadora cargadora Caterpillar 450 E 124 H.P.	hora	0.110000	\$487.49	\$53.62
	Total de Equipo				\$53.62
	Costo Directo				\$53.62
	Indirectos de oficina		1.5756%		\$0.84
	Indirectos de campo		9.6621%		\$5.18
	Subtotal				\$59.64
	Financiamiento		1.6689%		\$1.00
	Subtotal				\$60.64
	Utilidad		10.0000%		\$6.06
	Subtotal				\$66.70
	Cargos adicionales		0.5025%		\$0.34
	Subtotal				\$67.04
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
	PRECIO UNITARIO				\$67.04

(* SESENTA Y SIETE PESOS 04/100 MXN *)



Concursante: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA
 H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO
 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Documento: 1
 Concurso N°:
 Fecha:
 Página: 3 de 13

Obra:

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

010815 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material , primer kilómetro, sobre camino de terracería, m3
 carga con máquina.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Equipo					
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.081000	\$444.18	\$35.98
AMAPE-015	Cargador sobre neumático marca Caterpillar modelo 966G, de 235 hp, 22.9 ton, 4.7m3 de capacidad de cucharón.	hora	0.081000	\$1,050.82	\$85.12
Total de Equipo					\$121.10
Costo Directo					\$121.10
	Indirectos de oficina		1.5756%		\$1.91
	Indirectos de campo		9.6621%		\$11.70
	Subtotal				\$134.71
	Financiamiento		1.6689%		\$2.25
	Subtotal				\$136.96
	Utilidad		10.0000%		\$13.70
	Subtotal				\$150.66
	Cargos adicionales		0.5025%		\$0.76
	Subtotal				\$151.42
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$151.42

(* CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 42/100 MXN *)



Concursante: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Documento: 1

Concurso N°:

Fecha:

Página: 4 de 13

Obra:

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

ACAR-02 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilometros subsecuentes, se consideran (5km) m3/km

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Equipo				
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.033360	\$444.18	\$14.82
	Total de Equipo				\$14.82
	Costo Directo				\$14.82
	Indirectos de oficina		1.5756%		\$0.23
	Indirectos de campo		9.6621%		\$1.43
	Subtotal				\$16.48
	Financiamiento		1.6689%		\$0.28
	Subtotal				\$16.76
	Utilidad		10.0000%		\$1.68
	Subtotal				\$18.44
	Cargos adicionales		0.5025%		\$0.09
	Subtotal				\$18.53
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
					\$18.53

PRECIO UNITARIO

(* DIECIOCHO PESOS 53/100 MXN *)



Concursante: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Firma Representante Legal

0088



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA
 H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO
 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Documento: 1
 Concurso N°:
 Fecha:
 Página: 5 de 13

Obra:

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

TEMP*3 Excavación en corte debajo de la subrasante material tipo III con medios mecanicos considerando m3
 afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
AMAPE-034	Equipo Retroexcavadora cargadora Caterpillar 450 E 124 H.P.	hora	0.118000	\$487.49	\$57.52
	Total de Equipo				\$57.52
	Costo Directo				\$57.52
	Indirectos de oficina		1.5756%		\$0.91
	Indirectos de campo		9.6621%		\$5.56
	Subtotal				\$63.99
	Financiamiento		1.6689%		\$1.07
	Subtotal				\$65.06
	Utilidad		10.0000%		\$6.51
	Subtotal				\$71.57
	Cargos adicionales		0.5025%		\$0.36
	Subtotal				\$71.93
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
	PRECIO UNITARIO				\$71.93

(* SETENTA Y UN PESOS 93/100 MXN *)



Concursante: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

[Signature]
 Firma Representante Legal

0089



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA
 H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO
 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Documento: 1
 Concurso N°:
 Fecha:
 Página: 6 de 13

Obra:

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

010815 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material tipo A, primer kilómetro, sobre camino de terracería, carga con máquina. m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Equipo					
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.081000	\$444.18	\$35.98
AMAPE-015	Cargador sobre neumático marca Caterpillar modelo 966G, de 235 hp, 22.9 ton, 4.7m3 de capacidad de cucharón.	hora	0.081000	\$1,050.82	\$85.12
Total de Equipo					\$121.10
Costo Directo					\$121.10
	Indirectos de oficina		1.5756%		\$1.91
	Indirectos de campo		9.6621%		\$11.70
	Subtotal				\$134.71
	Financiamiento		1.6689%		\$2.25
	Subtotal				\$136.96
	Utilidad		10.0000%		\$13.70
	Subtotal				\$150.66
	Cargos adicionales		0.5025%		\$0.76
	Subtotal				\$151.42
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$151.42

(* CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 42/100 MXN *)



Conкурсante: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

[Signature]
 Firma Representante Legal

0090

**H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA**

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO
 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Documento: 1

Concurso N°:

Fecha:

Página: 7 de 13

Obra:

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

ACAR-02 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilometros subsecuentes, se consideran (1km) m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Equipo				
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.033360	\$444.18	\$14.82
	Total de Equipo				\$14.82
	Costo Directo				\$14.82
	Indirectos de oficina		1.5756%		\$0.23
	Indirectos de campo		9.6621%		\$1.43
	Subtotal				\$16.48
	Financiamiento		1.6689%		\$0.28
	Subtotal				\$16.76
	Utilidad		10.0000%		\$1.68
	Subtotal				\$18.44
	Cargos adicionales		0.5025%		\$0.09
	Subtotal				\$18.53
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
					\$18.53

PRECIO UNITARIO

(* DIECIOCHO PESOS 53/100 MXN *)



Concursante: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Firma Representante Legal

0091

**H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA**

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO
 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Documento: **1**

Concurso N°:

Fecha:

Página: **8 de 13**

Obra:

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

METAC-0002-1 Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo) m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm) en camión de 6 m3	m3	0.550000	\$583.00	\$320.65
AGRE-016	Agua potable	m3	0.150000	\$19.91	\$2.99
AGAS-019	Material de banco tepetate, puesto en obra	m3	0.550000	\$166.66	\$91.66
Total de Materiales					\$415.30
Mano de Obra					
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.005000	\$452.16	\$2.26
Total de Mano de Obra					\$2.26
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$2.26	\$0.07
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$2.26	\$0.05
Total de Herramienta					\$0.12
Equipo					
AMAPE-010	Compactador CP 563D, de 153 hp, 11.3 ton, ancho de tambor 2.13 m	hora	0.013000	\$694.89	\$9.03
AMAPE-024	Motoniveladora 16-H, de 275 hp, capacidad de carga 24.7 ton	hora	0.013000	\$1,103.51	\$14.35
AMAPE-099	Pipa para agua de 9 m3	hora	0.010000	\$185.70	\$1.86
Total de Equipo					\$25.24
Costo Directo					
Indirectos de oficina			1.5756%		\$6.98
Indirectos de campo			9.6621%		\$42.80
Subtotal					\$492.70
Financiamiento			1.6689%		\$8.22
Subtotal					\$500.92
Utilidad			10.0000%		\$50.09
Subtotal					\$551.01
Cargos adicionales			0.5025%		\$2.77
Subtotal					\$553.78
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$553.78

(* QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 78/100 MXN *)



Conкурсante: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Firma Representante Legal

0092



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA
 H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO
 ING. CARLOS ANTONIOP GUERRERO MUÑOZ

Documento: 1
 Concurso N°:
 Fecha:
 Página: 9 de 13

Obra:

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

EMPO-001 Emporillado con material de banco (tepetate) Para relleno de espacio entre piedras incluye: m3
 acarreo de material en carretilla a 30 mts. de distancia

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
TP2	Material de banco tepetate cribado puesto en obra	m3	1.100000	\$283.00	\$311.30
Total de Materiales					\$311.30
Mano de Obra					
MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor	0.010000	\$1,207.61	\$12.08
Total de Mano de Obra					\$12.08
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$12.08	\$0.36
Total de Herramienta					\$0.36
Costo Directo					\$323.74
	Indirectos de oficina		1.5756%		\$5.10
	Indirectos de campo		9.6621%		\$31.28
	Subtotal				\$360.12
	Financiamiento		1.6689%		\$6.01
	Subtotal				\$366.13
	Utilidad		10.0000%		\$36.61
	Subtotal				\$402.74
	Cargos adicionales		0.5025%		\$2.02
	Subtotal				\$404.76
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$404.76

(* CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 76/100 MXN *)



0093

Concursante: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ


 Firma Representante Legal

**H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA**

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO
 ING. CARLOS ANTONIOP GUERRERO MUÑOZ

Documento: 1

Concurso N°:

Fecha:

Página: 10 de 13

Obra:

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

170702 Guarnición de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. armada con 2.00 varillas del # 3 y Estribos del # 2 @ 0.20 m, sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.50 cimbra común a 4 usos, m incluye: Pintura para tráfico amarilla o blanco en presentación de cubeta de 19l. materiales, mano de obra, equipo y herramienta. m

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ACCH-002	Varilla corrugada acero de refuerzo del # 3 (3/8") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa	kg	1.568000	\$22.30	\$34.97
ALAM	Alambren de 1/4"	kg	0.750000	\$23.50	\$17.63
ACEL-002	Alambre recocido no. 16 kg	kg	0.120000	\$30.00	\$3.60
PVCMX	Pintura para señalamiento vial via color marca comex, cubeta de 19 litros	cubeta	0.009434	\$3,339.50	\$31.50
AGRR	Aguarras sintetico presentacion en garrafon de 4 l	garrafon	0.010000	\$220.68	\$2.21
Total de Materiales					\$89.91
Mano de Obra					
MOCU-037	Cuadrilla No. 37 (1 Albañil + 1 Ayudante especializado)	jor	0.110000	\$1,207.42	\$132.82
Total de Mano de Obra					\$132.82
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$132.82	\$3.98
CIMB-ME	Cimbra metalica de monten de 8" acuatado	día	0.130000	\$40.00	\$5.20
Total de Herramienta					\$9.18
Auxiliares					
CON-005	Concreto 150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm.	m3	0.091000	\$2,058.85	\$187.36
Total de Auxiliares					\$187.36
Costo Directo					\$419.27
	Indirectos de oficina		1.5756%		\$6.61
	Indirectos de campo		9.6621%		\$40.51
	Subtotal				\$466.39
	Financiamiento		1.6689%		\$7.78
	Subtotal				\$474.17
	Utilidad		10.0000%		\$47.42
	Subtotal				\$521.59
	Cargos adicionales		0.5025%		\$2.62
	Subtotal				\$524.21
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$524.21

(* QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 21/100 MXN *)



Conкурсante: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Documento: 1

Concurso N°:

Fecha:

Página: 11 de 13

Obra:

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

030504. Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 661010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor. m2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AACE-0255	Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts	roll	0.011000	\$2,040.36	\$22.44
MACI-009	Barrote de 1 1/2" x 3 1/2" x 8 1/4'	pt	0.374657	\$19.88	\$7.45
MACI-003	Duela económica 3/4" x 3 1/2" x 8 1/4'	pt	0.476200	\$11.49	\$5.47
Total de Materiales					\$35.36
Mano de Obra					
MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor	0.110000	\$1,207.61	\$132.84
Total de Mano de Obra					\$132.84
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$132.84	\$3.99
Total de Herramienta					\$3.99
Auxiliares					
PHCO-008	Elaboración de concreto f'c= 250 kg/cm2, agregado de 38 mm, incluye cemento, arena, grava y agua, en revenimiento 8 a 10 cm, con revolvedora, 1 saco trompo y mano de obra para su fabricación altas resistencias	m3	0.157500	\$2,100.81	\$330.88
Total de Auxiliares					\$330.88
Costo Directo					\$503.07
	Indirectos de oficina		1.5756%		\$7.93
	Indirectos de campo		9.6621%		\$48.61
	Subtotal				\$559.61
	Financiamiento		1.6689%		\$9.34
	Subtotal				\$568.95
	Utilidad		10.0000%		\$56.90
	Subtotal				\$625.85
	Cargos adicionales		0.5025%		\$3.14
	Subtotal				\$628.99
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$628.99

(* SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 99/100 MXN *)



Concursante: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA
 H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO
 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Documento: 1
 Concurso N°:
 Fecha:
 Página: 12 de 13

Obra:

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

emp-01 Colocación de empedrado ecologico a razon de piedra de canto rodado con un espesor de 15cm, con las siguientes dimensiones, cordon maestro con piedra no mayor a 15cm, mpedrado central con piedra de 8cm a 12cm logrando un confinamiento adecuado entre piedras disminuyendo al maximo los intercisos incando las piedras con martillo de 2kg incluye: mano de obra, herramienta menor, reutilización de piedra y todo lo necesario apra su correcta ejecución. m2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Mano de Obra					
MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor	0.114000	\$1,207.61	\$137.67
Total de Mano de Obra					\$137.67
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$137.67	\$4.13
Total de Herramienta					\$4.13
Equipo					
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.009000	\$444.18	\$4.00
AMAPE-015	Cargador sobre neumático marca Caterpillar modelo 966G, de 235 hp, 22.9 ton, 4.7m3 de capacidad de cucharón.	hora	0.009000	\$1,050.82	\$9.46
Total de Equipo					\$13.46
Auxiliares					
ZPAC-001	Acarreo de piedra braza en carretilla honda	m3	0.100000	\$118.69	\$11.87
Total de Auxiliares					\$11.87
Costo Directo					\$167.13
	Indirectos de oficina		1.5756%		\$2.63
	Indirectos de campo		9.6621%		\$16.15
	Subtotal				\$185.91
	Financiamiento		1.6689%		\$3.10
	Subtotal				\$189.01
	Utilidad		10.0000%		\$18.90
	Subtotal				\$207.91
	Cargos adicionales		0.5025%		\$1.04
	Subtotal				\$208.95
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$208.95

(* DOSCIENTOS OCHO PESOS 95/100 MXN *)



0096

Concursante: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Carlos Muñoz
 Firma Representante Legal

**H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA**

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO
 ING. CARLOS ANTONIOP GUERRERO MUÑOZ

Documento: 1

Concurso N°:

Fecha:

Página: 13 de 13

Obra:

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

CUN-02 Cuneta de empedrado a razon de piedra con un espesor de 15cm colocandolas con amrtillo, incluye: mano de obra, herramienta menor, reutilización de piedra y todo lo necesario para su correcta ejecucción. m2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Mano de Obra					
MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor	0.114000	\$1,207.61	\$137.67
Total de Mano de Obra					\$137.67
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$137.67	\$4.13
Total de Herramienta					\$4.13
Equipo					
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.009000	\$444.18	\$4.00
AMAPE-015	Cargador sobre neumático marca Caterpillar modelo 966G, de 235 hp, 22.9 ton, 4.7m3 de capacidad de cucharón.	hora	0.009000	\$1,050.82	\$9.46
Total de Equipo					\$13.46
Auxiliares					
ZPAC-001	Acarreo de piedra braza en carretilla honda	m3	0.100000	\$118.69	\$11.87
Total de Auxiliares					\$11.87
Costo Directo					
			Indirectos de oficina	1.5756%	\$2.63
			Indirectos de campo	9.6621%	\$16.15
			Subtotal		\$185.91
			Financiamiento	1.6689%	\$3.10
			Subtotal		\$189.01
			Utilidad	10.0000%	\$18.90
			Subtotal		\$207.91
			Cargos adicionales	0.5025%	\$1.04
			Subtotal		\$208.95
			Otro porcentaje	0.0000%	\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$208.95

(* DOSCIENTOS OCHO PESOS 95/100 MXN *)



0097

Conкурсante: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ


 Firma Representante Legal

**H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS**DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZDocumento: **INDIRECTOS**

Concurso N°:

Fecha: 05/06/2023

Página: 1 de 2

Obra: **CONSTRUCCIÓN DE HUELA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO****ESTUDIO DE INDIRECTOS**

Descripción	Importe / período Oficina Central	Importe total Oficina central	Importe / período Oficina Obra	Importe total Oficina Obra
Honorarios, sueldos y prestaciones				
Personal directivo				
Director general	\$1,520.83	\$4,750.00	\$0.00	\$0.00
Personal directivo		\$4,750.00		\$0.00
Personal técnico				
Residente de obra local	\$0.00	\$0.00	\$12,166.67	\$38,000.00
Personal técnico		\$0.00		\$38,000.00
Personal administrativo				
Contador	\$912.50	\$2,850.00	\$0.00	\$0.00
Personal administrativo		\$2,850.00		\$0.00
Cuotas patronales IMSS e INFONAVIT del personal	\$0.00	\$2,583.52	\$0.00	\$12,916.29
Prestaciones LFT para el personal	\$0.00	\$343.60	\$0.00	\$1,717.98
Pasajes y viáticos del personal	\$0.00	\$0.00	\$300.00	\$936.00
Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo del personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Honorarios, sueldos y prestaciones		\$10,527.12		\$53,570.27
Depreciación, mantenimiento y rentas				
Edificios y locales	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$1,560.00
Locales de mantenimiento y guarda	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Instalaciones generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bodegas	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$1,560.00
Muebles y enseres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Depreciación o renta y operación de vehículos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Campamentos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
rentas		\$0.00		\$3,120.00
Fletes y acarreos				
De campamentos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
De equipo de construcción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
De plantas y elementos para instalaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
De mobiliario	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fletes y acarreos		\$0.00		\$0.00
Gastos de oficina				
Papelería y útiles de escritorio	\$50.00	\$156.00	\$300.00	\$936.00
Correos, teléfonos, telégrafos, radio	\$30.00	\$93.60	\$300.00	\$936.00
Situación de fondos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Copias y duplicados	\$15.00	\$46.80	\$150.00	\$468.00
Luz, gas y otros consumos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gastos de concursos	\$350.00	\$1,092.00	\$0.00	\$0.00
Gastos de oficina		\$1,388.40		\$2,340.00
Servicios				
Consultores, asesores, servicios y laboratorios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Estudio e investigación	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$7,800.00
Servicios		\$0.00		\$7,800.00
Trabajos previos auxiliares				

Concursante: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ



0098

**H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS**DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Documento: INDIRECTOS

Concurso N°:

Fecha: 05/06/2023

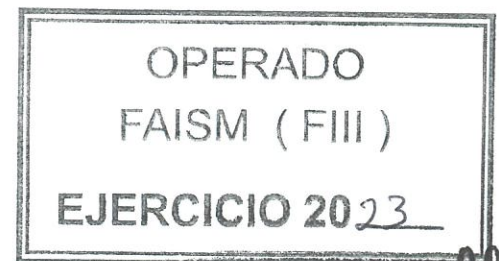
Página: 2 de 2

Obra: CONSTRUCCIÓN DE HUELA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO

ESTUDIO DE INDIRECTOS

Descripción	Importe / período Oficina Central	Importe total Oficina central	Importe / período Oficina Obra	Importe total Oficina Obra
Construcción y conservación de caminos de acceso	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Montajes y desmantelamiento de equipo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Trabajos previos auxiliares		\$0.00		\$0.00
Seguros y fianzas				
Primas por seguros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Primas por fianzas	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$6,240.00
Seguros y fianzas		\$0.00		\$6,240.00
Importes totales		\$11,915.52		\$73,070.27

A) COSTO DIRECTO DE LA OBRA	\$827,297.57
B) GASTOS DE OFICINA CENTRAL PARA LA OBRA	\$ 11,915.52
C) INDIRECTOS DE LA OFICINA EN OBRA	\$ 73,070.27
D) % INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL = (B/A)100	1.4403%
E) % INDIRECTOS DE OFICINA EN OBRA = (C/A)100	8.8324%
% INDIRECTOS = D + E	10.2727%



0099

Concursante: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Firma Representante Legal

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACA...CAS

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO
 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
 PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 DE JUNO 2023 AL 02 DE AGOSTO 2023

Documento: **PROG...**
 Concurso N°:
 Fecha: **051/06/2023**
 Página: **2 de 2**

Obra: CONSTRUCCIÓN DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

PROGRAMA DE OBRA

Clave	Descripción	DEL		AL		Total
		01/06/2023	01/07/2023	01/08/2023	01/08/2023	

METAC-0002-1 Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo)
 369.000000
 \$204,344.82
 100.00%

EMPO-001 Emporillado con material de banco (tepetate) Para relleno de espacio entre piedras incluye: acarreo de material en carretilla a 30 mts. de distancia
 24.360000
 \$9,859.95
 77.78%

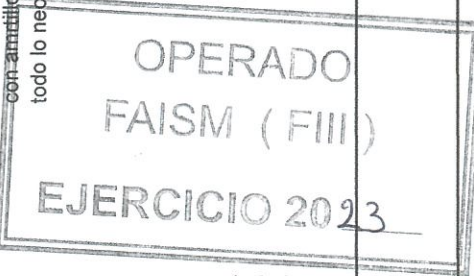
GUARNICIÓN, CONCRETO
 170702 Guarnición de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. armada con 2.00 varillas del # 3 y Estribos del # 2 @ 0.20 m, sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.50 cimbra común a 4 usos, m incluye: Pintura para tráfico amarilla o blanco en presentación de cubeta de 48.34%
 181.810000
 \$95,306.62
 48.34%

030504. Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 661010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.
 233.020000
 \$146,567.25
 45.00%

EMPEDRADO - CUNETETA
 emp-01 Colocación de empedrado ecologico a razon de piedra de canto rodado con un espesor de 15cm, con las siguientes dimensiones, cordón maestro con piedra no mayor a 15cm, mpedrado central con piedra de 8cm a 12cm logrando un confinamiento adecuado entre piedras disminuyendo al maximo los interciros
 121.310000
 \$25,347.72
 20.83%

CUN-02 Cuneta de empedrado a razon de piedra con un espesor de 15cm colocandola con armadillo, incluye: mano de obra, herramienta menor, reutilización de piedra y todo lo necesario para su correcta ejecución.
 105.260000
 \$21,994.08
 91.36%

Importe del reporte
 Importes acumulados del reporte
 Porcentaje del reporte
 Porcentajes acumulados del reporte



0100

Importe en esta hoja
 Acumulado hasta esta hoja

\$14,808.19	\$14,808.19	\$14,808.19	\$14,808.19
\$12,677.08	\$12,677.08	\$12,677.08	\$12,677.08
\$376.08	\$376.08	\$376.08	\$376.08
\$197,144.90	\$197,144.90	\$197,144.90	\$197,144.90
\$517.83	\$517.83	\$517.83	\$517.83
\$325,709.89	\$325,709.89	\$325,709.89	\$325,709.89
\$582.33	\$582.33	\$582.33	\$582.33
\$121,677.85	\$121,677.85	\$121,677.85	\$121,677.85
\$115.21	\$115.21	\$115.21	\$115.21
\$24,073.13	\$24,073.13	\$24,073.13	\$24,073.13
\$14,808.19	\$14,808.19	\$14,808.19	\$14,808.19
\$1,034,371.23	\$1,034,371.23	\$1,034,371.23	\$1,034,371.23
\$399,253.07	\$399,253.07	\$399,253.07	\$399,253.07
\$14,808.19	\$14,808.19	\$14,808.19	\$14,808.19
\$399,253.07	\$399,253.07	\$399,253.07	\$399,253.07
\$471,566.41	\$471,566.41	\$471,566.41	\$471,566.41
\$620,309.97	\$620,309.97	\$620,309.97	\$620,309.97
\$399,253.07	\$399,253.07	\$399,253.07	\$399,253.07

Firma Representante Legal

Concurtsante: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACA...

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA

DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 DE JUNO 2023 AL 02 DE AGOSTO 2023



Documento: PROG...

Concurso N°:

Fecha: 01/jun/2023

Página: 1 de 2

Obra: CONSTRUCCIÓN DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

PROGRAMA DE OBRA

Clave	Descripción	01/06/2023		01/07/2023		01/08/2023		Total
		DEL	AL	DEL	AL	DEL	AL	

CONSTRUCCIÓN DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO

PRELIMINARES

010705	Trazo y nivelación con aparatos topograficos en terreno plano de 1000 a 2000 m2, incluye: topografo y cadenero, operador.		1,409.500000					1,409.50
			\$17,731.51					\$17,731.51
			100.00%					100.00%

RETA-01	Retiro de empedrado con recuperación de material incluye: almacenamiento a una distancia maxima de 20 mts.		163.620000					163.62
			\$10,969.08					\$10,969.08
			100.00%					100.00%

010815	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material , primer kilómetro, sobre camino de terracería, carga con máquina.		163.620000					163.62
			\$24,775.34					\$24,775.34
			100.00%					100.00%

ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kiometros subsecuentes, se consideran (5km)		818.100000					818.10
			\$15,159.39					\$15,159.39
			100.00%					100.00%

TERRACERIAS

TEMP*3	Excavación en corte debajo de la subrrasante material tipo III con medios mecanicos considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto.		331.190000					331.19
			\$23,822.50					\$23,822.50
			100.00%					100.00%

010815	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material tipo A, primer kilómetro, sobre camino de terracería, carga con máquina.		331.190000					331.19
			\$50,148.79					\$50,148.79
			100.00%					100.00%

ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kiometros subsecuentes, se consideran (1km)		331.190000					331.19
			\$6,136.95					\$6,136.95
			100.00%					100.00%

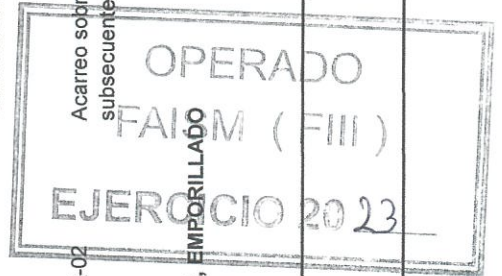
BASE, EMPORILLADO

	Importe en esta hoja	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Acumulado hasta esta hoja	\$148,743.56	\$148,743.56	\$0.00	\$0.00

0101

Concurante: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Carlos
Firma Representante Legal



02 de agosto de 2023

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN

PRESENTE:

RENUNCIA AL ANTICIPO:

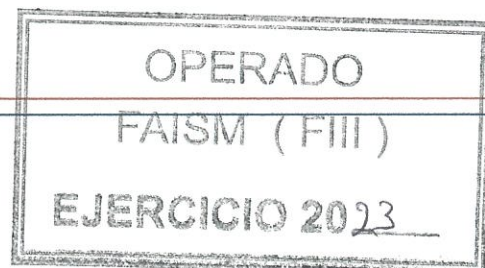
ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA, PARA MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE YO ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ RENUNCIO AL ANTICIPO DE LA "CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA ABAJO 2" CON No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/08, YA QUE SE SOLVENTARA LA CANTIDAD ESTABLECIDA AL REALIZAR LA CONSTRUCCION DE DICHA OBRA QUE SE REALIZARA EN SU MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

ATENTAMENTE



ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA

0102



Datos de la Fianza**FOLIO 1815036**

Movimiento : POLIZA	R.F.C. Fiado : GUMC9205062NA	Monto Afianzado del Movimiento	\$119,987.06
Fianza : 23A35449	Endoso : 23A35449		
Ramo : ADMINISTRATIVO			
Subramo : OBRA			
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD			
Moneda : PESOS	Código Seguridad: 1800023A354491815		
	C.C. : 3003030		

División : FORANEA**Monto Total de la Fianza:** \$119,987.06

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ, CON DOMICILIO EN CALLE VICENTE GUERRERO NO. 1 LOCALIDAD ESCONDIDA DE ABAJO C.P. 99601, JALPA, ZACATECAS. Y R.F.C.: GUMC9205062NA.. **EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES** A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO NOCHIS/FONDOIII/2023/08 DE FECHA: 01 DE JUNIO DEL 2023, CON IMPORTE TOTAL DE: \$1'199,870.63 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 63/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. QUE TIENE POR OBJETO: LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN : CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LOCALIDAD DE TOYAHUA ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE SUS TITULAREZ LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ, SINDICO MUNICIPAL, EL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA OTRA PARTE ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ Y ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS POR LA DEPENDENCIA, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS COMO DE LOS DEFECTOS DE CONTRUCCION ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, ESTE ULTIMO CASO QUEDARA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. LA COMPAÑIA AFIANZADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. C) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE



ANGELA CECILIA MEDINA LANESTOSA

JEFE DE OFICINA

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 1 DE JUNIO DE 2023

0103

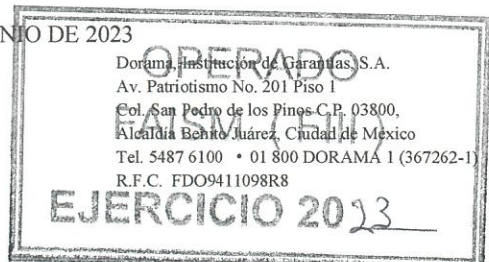
La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3544 9181 5036



Datos de la Fianza
FOLIO 1815036

Movimiento : POLIZA	R.F.C. Fiado : GUMC9205062NA	Monto Afianzado del Movimiento	\$119,987.06
Fianza : 23A35449	Endoso : 23A35449		
Ramo : ADMINISTRATIVO			
Subramo : OBRA			
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD			
Moneda : PESOS	Código Seguridad: 1800023A354491815		
	C.C. : 3003030		

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: \$119,987.06

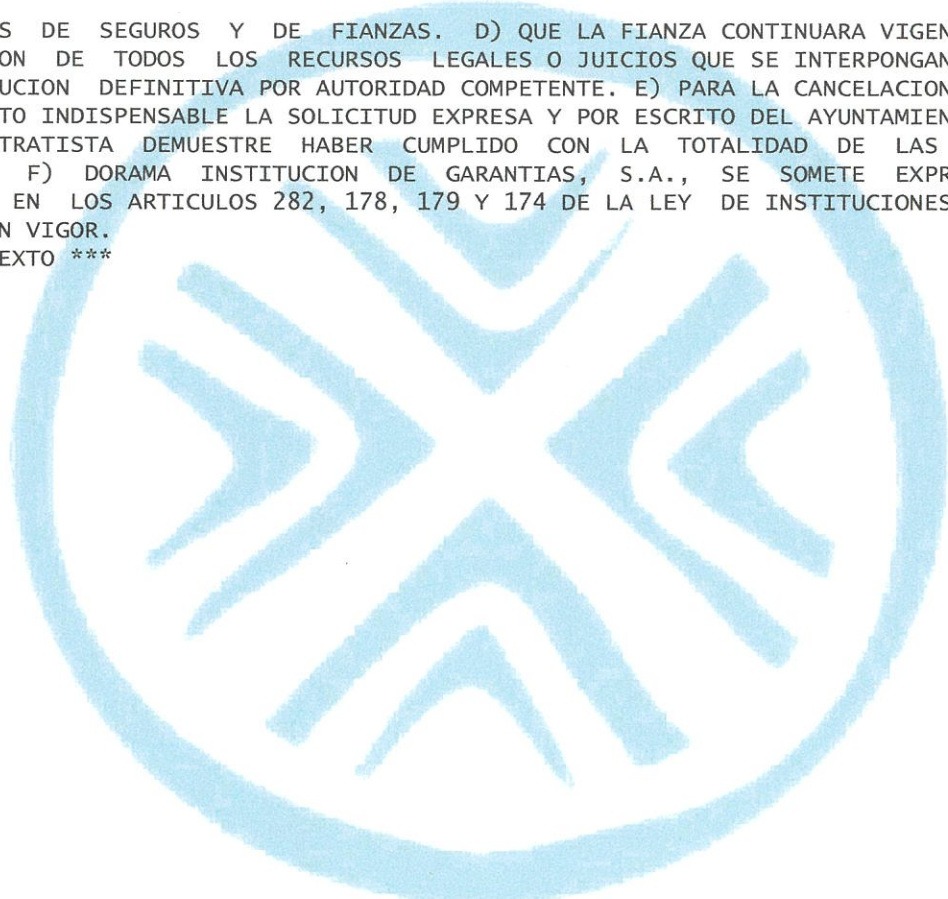
Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. D) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. E) PARA LA CANCELACION DE LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO AL MOMENTO QUE EL CONTRATISTA DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS. F) DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 282, 178, 179 Y 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por \$119,987.06 (***CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N. ***)

B8bhm8W67bKsINewW0UUpwX3V4Vh33eyvEMOU/213G64EJN1Y1Mave/615QEOT8wC1Q1Yd0Zs6k4IbEX+W88Eh
MTUB7VY1L9JC6Bh7eEiQDBaUHz_E5mQMDk73gm1eKPYASXDkwbGdSIbq+o38UL7nfxIHHUJGD0y0=




ANGELA CECILIA MEDINA LANESTOSA

JEFE DE OFICINA

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 1 DE JUNIO DE 2023

0104

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

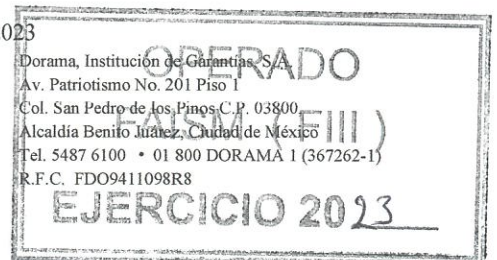
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3544 9181 5036



Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.
- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 76 del Código de Comercio.

- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

- En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología
- La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

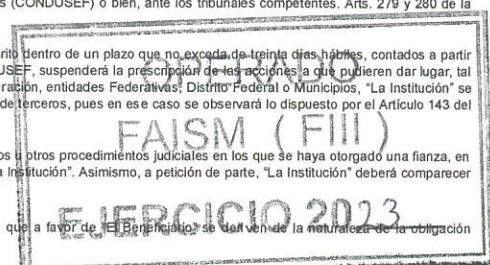
- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.



21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio por el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio por el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

- II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirla, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;
- III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;
- IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de la presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimosegunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

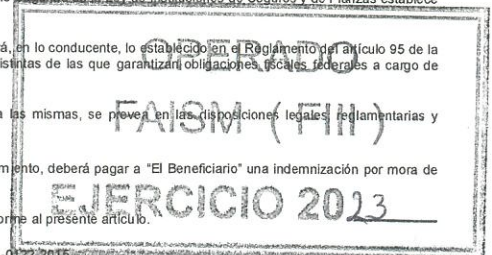
"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se previene en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015



CÉDULA DE REGISTRO

C202212160001608

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los Artículos 30 fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los lineamientos para el Registro Único de Provedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el miércoles 20 de junio de 2018, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Cédula de Contratista

No. Cédula	DLC/C/740/2022		
Razón Social	CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ		
Dirección	VICENTE GUERRERO 1 LA ESCONDIDA DE ABAJO	Teléfono	4639521174
Estado	Zacatecas	Municipio	JALPA
R.F.C.	GUMC9205062NA	Capital Contable	\$1,045,981.83

Especialidad	Porcentaje
Pavimentación.	30
Construcción y rehabilitación de red de distribución	20
Construcción de aulas.	20
Mejoramiento de vivienda	20
Construcción y rehabilitación de centro de desarrollo comunitario.	10

Los datos registrados para la emisión de la presente cédula están sujetos a verificación y fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. Esta cédula puede ser suspendida o cancelada de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la materia. La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación

La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación de la información presentada

Zacatecas, Zac. a 14 de diciembre del 2022

La presente cédula será válida hasta el día 14 de diciembre del 2023

Memorándum de Verificación

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

PRESENTE:

Felicidades por haber realizado el trámite y obtenido la Cédula en el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, a través de la plataforma electrónica RUPCOVA; trámite que forma parte de los programas de modernización que Gobierno del Estado implementa para brindar una mejor atención a las personas interesadas en realizarlo, facilitando la realización vía internet, sin tener que trasladarse a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Es nuestro objetivo establecer un efectivo control que permita brindar certeza de la capacidad técnica, jurídica, económica y material de las personas físicas y morales con las que el Gobierno del Estado celebre contratos de adquisiciones, servicios y obra pública.

Los datos proporcionados por los interesados en el trámite de inscripción o revalidación son recibidos de buena fe, por lo que la Secretaría de la Función Pública, podrá requerir en cualquier momento los documentos originales que acrediten la información proporcionada para su cotejo.

La Secretaría está facultada para cancelar la Cédula, sin perjuicio de accionar la vía legal correspondiente cuando la información proporcionada resulte falsa.

Asimismo, la Secretaría se reserva el derecho para efectuar visitas de verificación a los domicilios de las personas con registro para constatar la veracidad de la información asentada y documentación presentada en el trámite de registro; en caso de que el proveedor o contratista se niegue a dar las facilidades necesarias para que la Secretaría ejerza sus funciones de verificación, podrá suspender la cédula hasta por el término de doce meses.

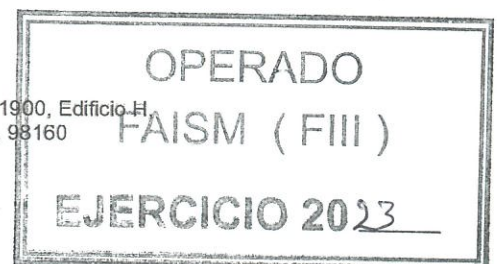
Si durante la vigencia de la cédula existen modificaciones a los datos proporcionados en el registro, el proveedor o contratista tendrá la obligación de comunicarlo en un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha en que ocurrió la modificación a la Secretaría con la finalidad de mantener actualizada la información en el RUPCOVA, acreditando lo anterior con el documento respectivo.

Lo anterior, con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 20, 21, 22, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el miércoles 20 de junio de 2018, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ATENTAMENTE.

Mtro. Victor Hugo Hernández Reyes

Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública



DIRECCION: ORGANO INTERNO DE CONTROL

PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los artículos 30 fracción XXXV de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios De Zacatecas.

El siguiente Registro Único de Proveedores y Contratistas del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas; está verificado y cumple con los requisitos que marcan la normativa vigente.

Cédula de Contratista

No. Cédula	Nochistlán/02/2023
Razón Social	CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
Dirección	VICENTE GUERRERO 1 LA ESCONIDA DE ABAJO
Teléfono	4921065251
Estado	ZACATECAS
Municipio	JALPA
RFC	GUMC9205062NA

La Vigencia de la presente cédula es hasta el 31 diciembre de 2023.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.


ING. ANA GABRIELA TACHIQUIN RAMIREZ



0109



Municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas
Dirección de Desarrollo Económico y Social

ACTA DE ENTREGA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Fecha: 01 de junio del 2023

En relación al contrato de obra pública, precios unitarios y tiempo determinado No. **NOCHIS/FONDOIII/2023/07**, Relativo de los trabajos: **CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE BAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** se reunieron en el lugar de los trabajos, por parte del Municipio, el Arq. Alma Delia Muñoz Gutiérrez residente de obra, por parte de la empresa el Ing. Carlos Antonio Ledesma Muñoz, Para poner a disposición del contratista el área donde habrá de ejecutarse los trabajos del contrato, el cual estará bajo su resguardo durante todo el tiempo que dure la obra, para lo cual debería tomar todas las medidas necesarias para mantener el orden y la seguridad del inmueble, mismo que terminados los trabajos deberá entregar como mínimo en las condiciones que lo recibe a reserva de las áreas que se intervendrán para el: **CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE BAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presenta, firmando de conformidad, al calce de la hoja de la presente, a las 9:00 horas del día 01 de junio 2023 otorgando una copia a todos los presentes.

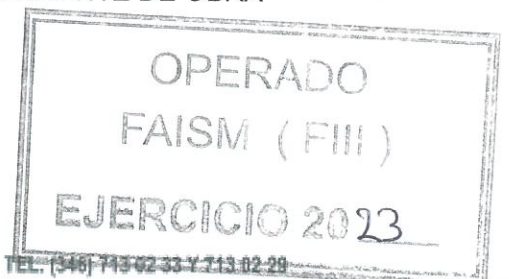
Por el municipio.

Por la empresa


Arq. Alma Delia Muñoz Gutiérrez
RESIDENTE DE OBRA


Ing. Carlos Antonio Ledesma Muñoz
SUPERINTENDENTE DE OBRA

0110



FECHA: 1 DE JUNIO 2023

ASUNTO: INICIO DE OBRA

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA PARA INFORMARLE QUE LA OBRA **“CONSTRUCCIÓN DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.”** CON No. DE CONTRATO: **NOCHIS/FONDOIII/2023/08** EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., DARÁ INICIO EL **DÍA JUEVES 1 DE JUNIO 2023**

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.

Atentamente



ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA



DIRECCIÓN: UNIDAD DE PLANEACIÓN

NO. DE OFICIO: 72

SECCION: 2

EXPEDIENTE: ADMVO. 2021-2024

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a usted para designarlo como responsable de la supervisión de la siguiente **CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE BAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** con número de contrato **NOCHIS/FONDOIII/2023/08**, de la cual se le hace responsable de la recopilación revisión de la documentación para conformación del expediente técnico que requiere la dependencia ejecutora Dirección de Desarrollo Económico y Social. Dicha información se debe de entregar al responsable del fondo correspondiente.

Documentación a entregar:

- Oficio de invitación.
- Oficio de adjudicación.
- Presupuesto contratado.
- Tarjeta de precios unitarios.
- Permisos de construcción
- Factibilidad de la obra
- Calendario de ejecución del contratista.
- Asignación de residente.
- Oficio de inicio de obra.
- Programa de obra.
- Catálogo de conceptos contratados.
- Revisión y entrega de generadores y estimaciones de obra con fotografías.
- Memoria fotográfica global impresa y digital.
- Bitácora convencional y reporte fotográfico.
- Reporte de visita semanal (día de corte los días viernes).
- Pruebas de laboratorio (pavimentaciones o estructuras con concreto).
- Revisión y análisis correcto de generadores y estimaciones de obra.
- Acta de entrega recepción.
- Fianzas o garantías de obra.
- Finiquito.
- Convenio de ampliación de metas. (oficio de aprobación, proyecto y presupuesto).

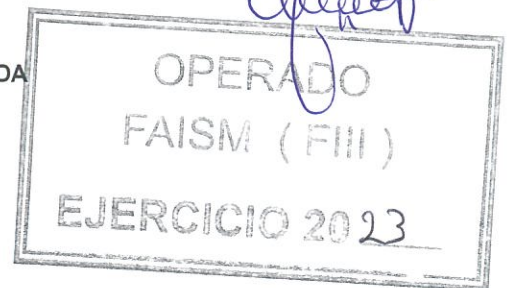
Sin más por el momento aprovecho para enviar un cordial saludo, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Unidad de Planeación
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 01 DE JUNIO DE 2023
Unidad de Planeación



ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

Recibí
021 Junio 2023
0112



FECHA: 15 de Noviembre de 2022

ASUNTO: ASIGNACION DE RESIDENTE

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

FECHA: 1 DE JUNIO 2023

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA PARA INFORMARLE QUE LA OBRA **"CONSTRUCCIÓN DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC."** CON No. DE CONTRATO: **NOCHIS/FONDOIII/2023/08** EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., ESTARÁ FUNGIENDO COMO RESIDENTE DE OBRA EL ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ CON CEDULA PROFESIONAL **11148795**

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.

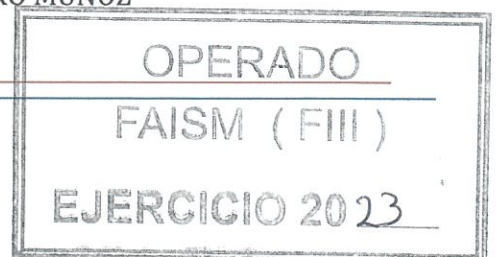
Atentamente



ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA

0113

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO # 1, LA ESCONDIDA
JALPA, ZACATECAS, C.P. 99900
R.F.C: GUMC 920506 2NA
CEL. 492-106-5251



BITACORA DE OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

UBICACIÓN: NOCHISTLAN DE MEJIA

CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/08

MONTO CONTRATADO: \$ 1,199,870.63 PESOS

PERIODO DE EJECUCION: 01 DE JUNIO DEL 2023 AL 02 DE AGOSTO DEL 2023

SUPERVISOR: ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ

NOTA 01

01/06/2023

Se dio el banderazo de inicio de obra para esto se colocaron señalamientos que indicaban la desviación alterna a la comunidad, ya que la obra a realizar es la entrada principal, se colocaron señalamientos que indicaban que abría máquinas trabajando para que los conductores tomaran precauciones, al evento acudió el Presidente Municipal el C. Manuel Jiménez y algunos regidores.

NOTA 02

05/06/23 al 10/06/23

Se realizó el retiro de piedra bola (con recuperación) que estaba colocada en el arroyo de calle anteriormente, utilizando una excavadora, se comenzó a acumular la piedra para posteriormente ser cargada en camiones de 7m3 y realizar los acarreos correspondientes.

NOTA 03

12/06/23 al 17/06/23

Se realizó el trazo y nivelación de la obra, utilizando aparatos topográficos, se colocaron puntos de referencia, al inicio y al final del tramo en rehabilitación, también se colocó estacas que nos indican el ancho de la calle, así como el nivel que tendrá la obra.

Se comenzó semana haciendo el corte por debajo de subrasante utilizando la retroexcavadora, el corte del terreno se realizó a una altura de 20 cms, en algunas partes la excavación se tuvo que hacer a 30 cms, ya que se amplió el arroyo de calle

Se realizaron los acarreos correspondientes, retirando todo el material cortado en el arroyo de calle.



NOTA 04

19/06/23 al 24/06/23

Al hacer la excavación en corte debajo de la subrasante se encontró un pozo de visita enterrado, el cual se tuvo que renivelar y colocar una tapa y un brocal nuevos, esto no venía contemplado en el proyecto, por lo que no se cobro.

NOTA 05

26/06/23 al 01/07/23

se movió la maquinaria que utilizaremos para hacer la base, se utilizara la retroexcavadora para cargar el material en el banco, los camiones, la motoconformadora, el rodillo liso y la pipa fueron movidos a la obra.

Se realizó el tendido y mezclado del material para la base, para la elaboración de esta se utilizó material de banco y grava triturada en proporciones de 50-50. Utilizando la pipa se llegó a la humedad óptima el material y se comenzó a mezclar utilizando la motoconformadora, posteriormente se extendió el material, se humedeció de nuevo y se compacto con el rodillo liso, hasta obtener una compactación del 100%.

Se realizaron las pruebas de calidad de mezcla del material, máximo proctor o aashto para cálculo de compactaciones en capa base.

NOTA 06

03/07/2023 al 08/07/2023

Se inició semana realizó la guarnición de concreto $f'c=150$ Kg/cm² agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. Armada con 2 varillas del # 3 y estribos del # 2 @ 0.20 m, sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.50 cimbra común a 4 usos. Se realizaran dos guarniciones en conjunto, las cuales estarán separadas por una distancia de 1.2m, estas guarniciones formaran un camellón central.

NOTA 07

10/07/23 al 15/07/23

En esta semana se terminó de colar el camellón central de la obra, en el tramo hay dos secciones de camellón separadas por una calle, se dejó la prevención eléctrica con tubo pad de dos pulgadas, para si en un futuro se colocan lámparas dentro del camellón exista la prevención y no rompan el concreto, esto no venía en el proyecto pero el contratista dejo las prevenciones, no se cobró nada por estas salidas eléctricas.

0115



También en esta semana se comenzó con el colado de losas para el arroyo de calle, estas tienen un espesor de 15 cms y una resistencia $f'c=250 \text{ Kg/cm}^2$ agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10. Son dos huellas de un ancho de 80 cms en cada lado del camellón.

NOTA 08

17/07/23 - 21/07/23

Esta semana se comenzó la colocación de empedrado ecológico a razón de piedra de canto rodado con un espesor de 15 cms. La piedra utilizada para esto es la piedra que se retiró de la obra, se está recuperando y será usada en la obra.

Las huellas de concreto tienen una separación de 1 m entre ellas. Al colocar toda la piedra se realiza el emparrillado con material de banco (tepetate) esto con la finalidad de rellenar el espacio existente entre piedras.

En esta semana se comenzó la otra mitad de la obra, se coló las huellas de concreto.

Al inicio de obra se realizó un tope de concreto el cual nos servirá para reducir la velocidad con que los vehículos entren al tramo rehabilitado, este tope será pintado de color amarillo tráfico para que sea más visible para los vehículos

NOTA 09

24/07/2023 al 29/07/2023

Se continuó con la colocación de empedrado ecológico entre las huellas de concreto. Se realizó una cuneta para recabar el agua pluvial y darle salida a esta, la cuneta tiene un ancho de 1.3 metros y esta echa de empedrado, cabe mencionar que para terminar el empedrado se tuvo que comprar tres camiones de 6m³ de piedra bola, ya que la que se recuperó del retiro de empedrado no fue suficiente para terminar el tramo de obra.

NOTA 10

02/08/2023

Se da por concluida la obra, se hace aseo general, se recoge el material sobrante

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

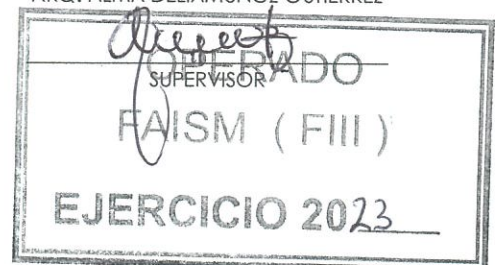


CONTRATISTA

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO # 1, LA ESCONDIDA
JALPA, ZACATECAS, C.P. 99900
R.F.C: GUMC 920506 2NA
CEL. 492-106-5251

ARQ. ALMA DELIAMUÑOZ GUTIERREZ

0116





Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: C02234 Del 18/08/2023

Fecha y hora de Impresión | 18/ago./2023
01:21 p. m.
Página | 1

Concepto: 88 - Obra Pública : 404006 - CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHU.
GP Folio: 433

Beneficiario: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-404006-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$409,582.52		GP Folio: 433
0002	8260-511-404006-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$409,582.52	GP Folio: 433
0003	2113-000856	CARLOS ANTONIO GUERRERO	\$409,582.52		GP Folio: 433
0004	1112-08-153	FONDO III 2023 1214132352		\$409,582.52	GP Folio: 433
Sumas iguales =>			819,165.04	819,165.04	

0117





Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: P06468 Del 13/07/2023

Fecha y hora de Impresión | 18/ago./2023
01:20 p. m.
Página | 1

Concepto: 88 - Obra Pública : 404006 - CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHU.
GD Folio: 430

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-404006-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$409,582.52		GD Folio: 430
0002	8240-511-404006-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$409,582.52	GD Folio: 430
0003	1235-4-6141	División de Terrenos y Construcción de	\$409,582.52		GD Folio: 430
0004	2113-000856	CARLOS ANTONIO GUERRERO		\$409,582.52	GD Folio: 430
Sumas iguales =>			819,165.04	819,165.04	

0118





Imprimir

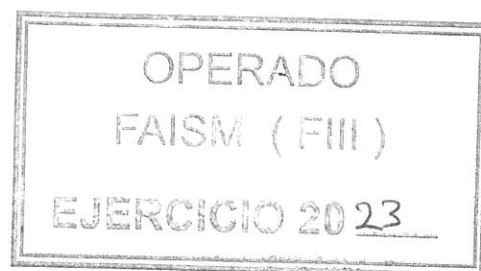
Cerrar

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

13/07/2023 14:37

Cuenta/ CLABE Ordenante	1214132352
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC o CURP del Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
ID Tercero	549
Nombre del Beneficiario	CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
Cuenta/CLABE/Celular	012946004841482744
RFC Beneficiario	GUMC9205062NA
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$409,582.52
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	13/07/2023
Número de Referencia	01
Propósito de la Transferencia	PAGO DE FACTURA NO 88
Clave de Rastreo	8846APR2202307132403197095
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	LILIANA ROQUE GOMEZ
Fecha Captura	13/07/2023 14:36:32 p. m.
Ejecutó	LILIANA ROQUE GOMEZ
Fecha de Ejecución	13/07/2023 14:37:02 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	



Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

0119

Operación realizada a través de los equipos de cómputo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9500 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

ORDEN DE PAGO 2023

10-jul

MUNICIPIO: 034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
 ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 PROGRAMA DE GOBIERNO: RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES
 SUB-PROGRAMA : FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
 (RAMO, FONDO O PROGRAMA) (FONDO III 2023)

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
 CARGO SOLICITANTE: DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
 FIRMA DEL SOLICITANTE: _____
 FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 10 de julio de 2023
 CUENTA BANCARIA ORIGEN : 1214132352 BANORTE


No.	CLAVE PRESUPUESTARIA								NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE.	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO						
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE								
1	511	FONDO III RAMO 33	404006	CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.	410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	6141	PAGO DE PRIMER ESTIMACION DE LA OBRA.	NOCHIS/FOND OIII/2023/08	CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	88	10/07/2023	409,582.52	(CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 52/100 MN)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 AUTORIZA:

TESORERÍA MUNICIPAL
 LIDIA ROQUE GOMEZ.
 ENCARGADA DE TESORERÍA MUNICIPAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021 - 2024
 EJERCICIO 2023
 FECHA : 10 DE JULIO DEL 2023

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 AUTORIZA:

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 DEL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 2021 - 2024
 FECHA : 10 DE JULIO DEL 2023

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 AUTORIZA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021 - 2024
 FECHA : 10 DE JULIO DEL 2023

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 AUTORIZA:

SINDICATURA MUNICIPAL
 LIDIA ROQUE GOMEZ.
 SINDICO MUNICIPAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021 - 2024
 FECHA : 10 DE JULIO DEL 2023

FUNDAMENTO LEGAL: LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN SUS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN XII, DONDE SEÑALA QUE ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL... "AUTORIZAR LAS ORDENES DE PAGO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE SEA CONFORME AL PRESUPUESTO, FIRMÁNDOLAS MANcomunadamente con el Síndico..."; 78 FRACCIÓN I, FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO VIGILAR EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE; 96 FRACCIÓN II, FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL A FORMULAR LOS PROYECTOS ANUALES DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES Y EJERCER EL CONTROL Y VIGILAR SU APLICACIÓN; Y 186 DONDE SEÑALA... "LAS TESORERÍAS MUNICIPALES DEBERÁN VIGILAR QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGAN EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL, TENDRÁN FACULTADES PARA VERIFICAR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, PUDIENDO RECHAZAR UNA EROGACIÓN, SI ÉSTA SE CONSIDERA LESIVA PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL, COMUNICÁNDOLO AL AYUNTAMIENTO.

0120

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACGO LLEGAR LA INFORMACION DE MI CUENTA CLABE,
ASI COMO MI NUMERO DE CUENTA:

BANCO: **BANCOMER**

NOMBRE BENEFICIARIO: **CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ**

CORREO: carlosguerrero119@gmail.com

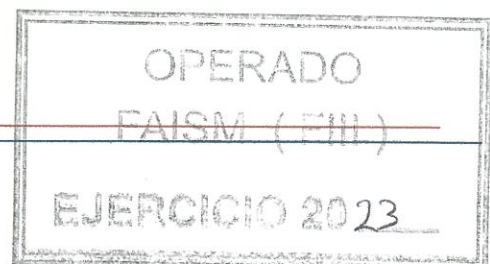
RFC: **GUMC9205062NA**

NUMERO DE CUENTA
0074 3966 05 0484148274

CLABE INTERBANCARIA
0129 4600 4841 4827 44

0121

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO # 1, LA ESCONDIDA
JALPA, ZACATECAS, C.P. 99900
R.F.C: GUMC 920506 2NA
CEL. 492-106-5251



CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
GUMC9205062NA
 VICENTE GUERRERO 1
 LA ESCONDIDA
 JALPA, JALPA.
 ZACATECAS, México C.P. 99600
 (612) Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Teléfonos:
Tipo Comprobante: (I) Ingreso
Exportación: (01) No aplica

Factura 88
Folio fiscal
 e1dc840d-55bd-4627-a08b-9a91f5e878c1
RFC Certificador
 LSO1306189R5
No. certificado del SAT
 00001000000509846663
Fecha y hora certificación
 2023-07-10 11:32:23
Lugar Expedición: Zacatecas, 99600

RFC	MNM850101AC3	Fecha expedición	10/07/2023 11:32:21
Nombre	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	Uso CFDI	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal	(603) Personas Morales con Fines no Lucrativos	Dirección Fiscal	99900
Calle	HIDALGO 1		
Colonia	CENTRO Municipio NOCHISTLAN DE MEJIA C.P. 99900		
Ciudad, Estado	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. MEXICO	Fecha pago	10/07/2023

Concepto	Monto
RECIBÍ: DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS LA CANTIDAD DE \$409,582.52 POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN No.1 (UNO) PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA., CON NUMERO DE CONTRATO NOCHIS/FONDOIII/2023/08 PARA EFECTOS DE PAGO: SUBTOTAL: \$353,088.38 16%IVA: \$56,494.14 TOTAL DE LA FACTURA: \$409,582.52	MONTO BASE \$353,088.380 72141103 (E48) Unidad de servicio Traslado Base 353,088.38 (002) IVA Tipo Factor 0.160000 Importe 56,494.14
	AJUSTE DE COSTOS (+) \$0.00
	AMORTIZACION ANTICIPO (-) \$0.00
	SUB TOTAL \$353,088.38
	(002) IVA 16 % (+) \$56,494.14
	SUB TOTAL CON IVA \$409,582.52
	TOTAL RETENCIONES (-) \$0.00
	SANCION POR RETRASO (-) \$0.00
	SUB TOTAL MENOS RETENCIONES \$409,582.52
	RETENCION POR RETRASO (-) \$0.00
	REINTEGRO RETENCION (+) \$0.00
	OTRAS SANCIONES (-) \$0.00
	TOTAL FACTURA \$409,582.52

CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.

Método pago : (PPD) Pago en parcialidades o diferido
Condiciones pago : crédito **Forma pago :** (99) Por definir
Tipo de cambio : 1

Número Certificado 00001000000504239616

Sello digital del CFDI



kY05AcXArauyDhU/E4bGIZT1zTccGroPnzHshEMKwPQJIISE69Vz8USQ/CPEd3FP370Ztnfnd7fVXv1znDNYCE37daMcLrFpKQ3bsFmUyvvH2xJFXQjCwNmKKIcbZVL+HPLHdaZEcCBVJtWwWj5wYKxrMh8A6YxAYCwp//Z0edoW0ph/3R7aoYfhwC6a7DoFvEoi0z7xaNn1WHeSX1wYc5JNVpdeA+WHPU9pv5wy0MDfRENw/OfRAFL9OnvIZChGYPJFrn/kzn81BOuAfcSH4HPYzrqjt6j9UdJkp10evhr+BfKvbscuYqV0t9vj6ouB+Ws7T/Bu8BC7Qx1bMHYdzA==

Sello del SAT

WP0+D6ggApIewghrktuQPJQNYjd1B1EKWG3gr40LnmXH3bwu+PzrSOEU1u7Q4gERXIE1Kctw7s8zmv/vzJEd4sKoY9010GMRyq+aD2RYx+10cTJ1rPRDCBpLtrXGYuoFV63sv+QT52Vvc35I0UIZt1FH/SZCCz16PMyzRgem9t1Zzt854e/pzSpF9CRrnoTt9PYoLOTz/WBkmG1rcCN69b13jRcqw91kiSCRyusQLVY6WIoB10f7D3XNmzpe8j5OYDAF4VX1CDzEsonBG05/YemhBh4Luo81ajL8/rEQAEV6RL37d5KZd22K/diqz2zE/yLWYhroms9KZSo00mdfg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|e1dc840d-55bd-4627-a08b-9a91f5e878c1|2023-07-10T11:32:23|LSO1306189R5|kY05AcXArauyDhU/E4bGIZT1zTccGroPnzHshEMKwPQJIISE69Vz8USQ/CPEd3FP370Ztnfnd7fVXv1znDNYCE37daMcLrFpKQ3bsFmUyvvH2xJFXQjCwNmKKIcbZVL+HPLHdaZEcCBVJtWwWj5wYKxrMh8A6YxAYCwp//Z0edoW0ph/3R7aoYfhwC6a7DoFvEoi0z7xaNn1WHeSX1wYc5JNVpdeA+WHPU9pv5wy0MDfRENw/OfRAFL9OnvIZChGYPJFrn/kzn81BOuAfcSH4HPYzrqjt6j9UdJkp10evhr+BfKvbscuYqV0t9vj6ouB+Ws7T/Bu8BC7Qx1bMHYdzA==|00001000000509846663||

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0

0122




```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
Certificado="MIIF8DCCA9igAwlBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDQyMzk2MTYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDBdBVVRPUkIEC
Sello="kYO5AcXArayDhU/E4bGIZT1zTccGroPnzHshEMKWpQJIISE69Vz8USQ/CPEd3FP370Ztnfnd7fVXvlnzDNYCE37daMcLrFpKQ3bsFmUyvvH2xJFXQj
NoCertificado="00001000000504239616" Exportacion="01" LugarExpedicion="99600" MetodoPago="PPD" TipoDeComprobante="I" Total="409582.52"
TipoCambio="1" Moneda="MXN" Descuento="0.00" SubTotal="353088.38" CondicionesDePago="crédito" FormaPago="99" Fecha="2023-07-10T11:32:21" Folio="88"
Version="4.0">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="612" Nombre="CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ" Rfc="GUMC9205062NA"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS" Rfc="MNM850101AC3" UsoCFDI="G03" RegimenFiscalReceptor="603"
  DomicilioFiscalReceptor="99900"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto Descuento="0.00" ObjetoImp="02" Importe="353088.38" ValorUnitario="353088.38" Descripcion="RECIBÍ: DEL MUNICIPIO DE
    NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS LA CANTIDAD DE $409,582.52 POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN No.1 (UNO) PARA LA
    OBRA &quot;CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL
    MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA., CON NUMERO DE CONTRATO NOCHIS/FONDOIII/2023/08 PARA EFECTOS DE PAGO:
    SUBTOTAL: $353,088.38 16%IVA: $56,494.14 TOTAL DE LA FACTURA: $409,582.52" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.00"
    ClaveProdServ="72141103">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="56494.1408" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="353088.38"/>
          </cfdi:Traslados>
        </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="56494.14">
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="56494.14" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="353088.38"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
    instance" Version="1.1" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
    SelloSAT="WP0+D6ggApIewghrkTuQPJQNYJdlB1EKWg3gR4OLnMXH3bwu+PzrSOEUiu7Q4gERXIE1Kctw7s8zMv/vZJEd4sKoY9010GMRyq+
    NoCertificadoSAT="00001000000509846663"
    SelloCFD="kYO5AcXArayDhU/E4bGIZT1zTccGroPnzHshEMKWpQJIISE69Vz8USQ/CPEd3FP370Ztnfnd7fVXvlnzDNYCE37daMcLrFpKQ3bsF
    RfcProvCertif="LSO1306189R5" FechaTimbrado="2023-07-10T11:32:23" UUID="e1dc840d-55bd-4627-a08b-9a91f5e878c1"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```

0123



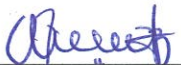


ESTADO DE CUENTA

DATOS DE LA OBRA Y DEL CONTRATO				
LOCALIDAD	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	MONTO CONTRATO	\$1,034,371.23 I.V.A. \$165,499.40	
MUNICIPIO	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	ANTICIPO	\$0.00 I.V.A. \$0.00	
OBRA	CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS		INICIO	02 DE JUNIO DEL 2023
CONTRATISTA	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ		TERMINO	
CONTRATO No	NOCHIS/FONDOIII/2023/08			

RECIBO			
RECIBI DEL H AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN, ZACATECAS.			
LA CANTIDAD DE	\$409,582.52		
CON LETRA	CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTAY DOS PESOS 52/100 M.N.		
POR CONCEPTO DEL PAGO DE	ESTIMACIÓN 1 (UNO)	02-jun-23	AL 04-jul-23


ESTIMACION							
	ESTIMADO	16 % I.V.A.	ESTIMACION				IMPORTE LIQUIDO
			AMORT. ANT.	16% I.V.A.	2 AL MILLAR	5 AL MILLAR	
ACUMULADO ANTERIOR		-		-	-	-	-
PRESENTE ESTIMACION	353,088.38	56,494.14					409,582.52
SUMA		56,494.14	-	-	-	-	

ESTADO DE CUENTA					
	ESTIMACION		AMORTIZACION		
	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	
ESTIMACION 1	353,088.38	56,494.14	-	-	
ESTIMACION 2					
ESTIMACION 3					
ESTIMACION 4					
ESTIMACION 5					
ESTIMACION 6					
ESTIMACION 7					
ESTIMACION 8					
ACUMULADO	353,088.38	56,494.14	-	-	
SALDO POR EJERCER	\$681,282.85	\$109,005.26	\$	-	

 ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ SUPERVISOR DE OBRA	 ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ CONTRATISTA	

0124

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

	CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ DOMICILIO: C. VICENIE GUERRERO #1 COLONIA: LA ESCONDIDA CIUDAD: JALPA ESTADO: ZACATECAS R.F.C.: GUMC9205062NA		PRESENTACIÓN CARATULA DE ESTIMACIÓN ESTIMACIÓN No. 1 (UNO) FECHA: 05/07/2023 PERIODO DEL: 02-jun-23 AL: 04-jul-23		IMPORTES CONTRATADO \$1,199,870.63 AMPLIACIÓN TOTAL \$1,199,870.63 ANTERIOR ESTA ESTIMACIÓN \$409,582.54 ACUMULADO \$409,582.54 SALDO POR ESTIMAR \$790,288.09	
	ESTIMACIÓN No. 1		DATOS DE LA OBRA CONTRATO No. NOCHIS/FONDOI/2023/08 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS LOCALIZACIÓN NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC FECHA DE INICIO DE CONTRATO 01 DE JUNIO DEL 2023 FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO 02 DE AGOSTO DEL 2023 FECHA DE INICIO REAL 02 DE JUNIO DEL 2023 FECHA DE TERMINACIÓN REAL			

RESUMEN DE ESTIMACIÓN	
SUMA DE LA HOJA No.1	\$ 148,743.56
SUMA DE LA HOJA No.2	\$ 204,344.82
SUMA DE LA HOJA No.3	
SUMA DE LA HOJA No.4	
SUMA DE LA HOJA No.5	
SUMA DE LA HOJA No.6	
SUBTOTAL 1	\$ 353,088.38
AMORT. (anticipo) 30%	\$ -
SUBTOTAL 2	\$ 353,088.38
1.6% IVA	\$ 56,494.14
TOTAL DE LA FACTURA	\$ 409,582.52
DEDUCCION DEL 5 AL MILLAR	
MONTO A RECIBIR	\$409,582.52

RESUMEN DE ANTICIPO Y AMORTIZACIÓN	
ANTICIPO 30%	
ESTIMACIÓN No. 1	
ESTIMACIÓN No. 2	
ESTIMACIÓN No. 3	
MONTO AMORTIZADO	\$ -
POR AMORTIZAR	\$ -

OPERACIÓN
FAISM (FIDUCIARIA)
EJERCICIO 2023


[Signature]
ARG. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA

[Signature]

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DEL MPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA


0125

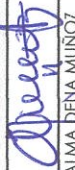
	CONTRATISTA ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO DOMICILIO C. VICENTE GUERRERO #1 COLONIA LA ESCONDIDA CIUDAD JALPA ESTADO ZACATECAS R.F.C. GUMCY205062NA	PRESENTACIÓN CARATULA DE ESTIMACION ESTIMACION No. T (UNO) FECHA: 05/07/2023 PERIODO DE: 02-Jun-23 A.: 04-Jul-23	IMPORTES CONTRATADO \$1,199,870.63 AMPLIACION TOTAL \$1,199,870.63 ANTERIOR \$409,582.54 ESTA ESTIMACION ACUMULADO \$409,582.54 SALDO POR ESTIMAR \$790,288.09
	DATOS DE LA OBRA CONTRATO No. NOCHIS/FONDOIII/2023/08 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC LOCALIZACION NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC FECHA DE INICIO DE CONTRATO 01 DE JUNIO DEL 2023 FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO 02 DE AGOSTO DEL 2023 FECHA DE INICIO REAL 02 DE JUNIO DEL 2023 FECHA DE TERMINACION REAL		

ESTIMACION No.	1
HOJA ADICIONAL N° 1	

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN PROYECTO	VOLUMEN ACUMULADO	VOLUMEN ANTERIOR	ESTA ESTIMACIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PRELIMINARES								
10705	Trazo y nivelación con aparatos topograficos en terreno plano de 1000 a 2000 m2; incluye topografo y cadenero, operador.	M2	1409.5	1409.50	0.00	1409.5	\$12.58	\$17,731.51
RETA-01	Retiro de empedrado con recuperacion de material incluye: almacenamiento a una distancia maxima de 20 mts.	M3	163.62	163.62	0.00	163.62	\$67.04	\$10,969.08
108-5	Acarreo sobre camion de volteo de 7 m3 de material, primer kilometro, sobre camino de terraceria, carga con maquina.	M3	163.62	163.62	0.00	163.62	\$151.42	\$24,775.34
ACAR-02	Acarreo sobre camion de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilometros subsecuentes, se considera (5 km)	M3/KM	818.1	818.10	0.00	818.1	\$18.53	\$15,159.39
TOTAL PRELIMINARES							\$	68,635.32

TERRACERIAS								
TEMP-3	Excavacion en corte debajo de la subrasante material tipo III con medios mecanicos considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto	M3	331.19	331.19	0.00	331.19	\$71.93	\$23,822.50
10815	Acarreo sobre camion de volteo de 7 m3 de material tipo A, primer kilometro, sobre camino de terracerias, carga con maquina.	M3	331.19	331.19	0.00	331.19	\$151.42	\$50,148.79
ACAR-02	Acarreo sobre camion de volteo de 7m3 de material no utilizable kilometros subsecuentes, se considera (1km).	M3	331.19	331.19	0.00	331.19	\$18.53	\$6,136.95
TOTAL TERRACERIAS							\$	80,108.24


 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
 CONTRATISTA


 ARG. ALMA DEÑA MUÑOZ
 SUPERVISOR



ESTIMACIÓN

1(JUNO)

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN
EL MUNICIPIO DE NOCHISTAN DE MEJIA, ZACATECAS

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 DE JUNIO AL 04 JULIO 2023

NUMEROS GENERADORES Y VOLUMENES DE OBRA

CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL
MUNICIPIO DE NOCHISTAN DE MEJIA, ZACATECAS

No. CONTRATO: NOCHIS/FONDOP/2023/08

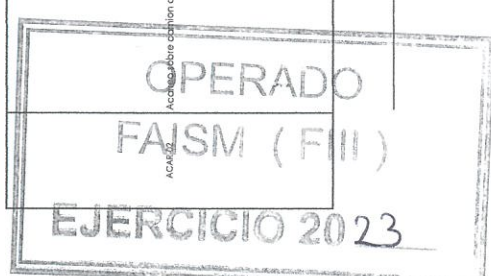


CLAVE	CONCEPTO	LOCALIZACIÓN		UNIDAD	JARGO	ANCHO	ALTO	No. PAS (ABUNDAMIENTO)	KMS	SUBTOTAL	VOLUMEN TOTAL
		EJE	TRAMO								
PRELIMINARES											
1005	Trazo y nivelación con aparatos topograficos en terreno plano de 1000 a 2000 m2; incluye topografía y cadenera, operador.	TRAMO 1	M2	10.21	9.30			1		94.05	1409.50
		TRAMO 2	M2	10.96	9.30					101.93	
		TRAMO 3	M2	11.15	9.30					104.95	
		TRAMO 4	M2	16.56	9.30					154.01	
		TRAMO 5	M2	14.43	9.30					134.20	
		TRAMO 6	M2	7.61	9.30					70.77	
		TRAMO 7	M2	18.56	9.0588					168.13	
		TRAMO 8	M2	20.67	8.00					165.36	
		TRAMO 9	M2	22.1	8.00					174.60	
		TRAMO 10	M2	18.78	8.00					150.24	
		TRAMO 11	M2	10.77	8.00					86.16	
1006	Rellevo de empadrono con recuperación de material incluye: almacenamiento o una dilatación máxima de 20 m/h.	RET 1	M3	10.21	7.00		0.15			10.72	163.62
		RET 2	M3	10.96	7.00		0.15			11.51	
		RET 3	M3	11.15	7.00		0.15			12.08	
		RET 4	M3	16.56	7.00		0.15			17.39	
		RET 5	M3	14.43	7.00		0.15			15.15	
		RET 6	M3	7.61	7.00		0.15			7.99	
		RET 7	M3	18.56	6.565		0.15			18.28	
		RET 8	M3	20.67	6.50		0.15			20.15	
		RET 9	M3	22.1	6.50		0.15			21.55	
		RET 10	M3	18.78	6.50		0.15			18.31	
		RET 11	M3	10.77	6.50		0.15			10.50	
1008	Acasmo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilometro, sobre camino de terracería, carga con máquina.	Acar-1	M3	10.21	7.00		0.15			10.72	163.62
		Acar-2	M3	10.96	7.00		0.15			11.51	
		Acar-3	M3	11.15	7.00		0.15			12.08	
		Acar-4	M3	16.56	7.00		0.15			17.39	
		Acar-5	M3	14.43	7.00		0.15			15.15	
		Acar-6	M3	7.61	7.00		0.15			7.99	
		Acar-7	M3	18.56	6.565		0.15			18.28	
		Acar-8	M3	20.67	6.50		0.15			20.15	
		Acar-9	M3	22.1	6.50		0.15			21.55	
		Acar-10	M3	18.78	6.50		0.15			18.31	
		Acar-11	M3	10.77	6.50		0.15			10.50	
ACAR02	Acasmo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se considera (5 km)	Acar-sub-1	M3/km	10.21	7.00		0.15	5		53.00	618.10
		Acar-sub-2	M3/km	10.96	7.00		0.15	5		57.54	
		Acar-sub-3	M3/km	11.15	7.00		0.15	5		60.38	
		Acar-sub-4	M3/km	16.56	7.00		0.15	5		86.94	
		Acar-sub-5	M3/km	14.43	7.00		0.15	5		75.76	
		Acar-sub-6	M3/km	7.61	7.00		0.15	5		39.95	
		Acar-sub-7	M3/km	18.56	6.564		0.15	5		91.37	
		Acar-sub-8	M3/km	20.67	6.50		0.15	5		100.77	
		Acar-sub-9	M3/km	22.1	6.50		0.15	5		107.74	
		Acar-sub-10	M3/km	18.78	6.50		0.15	5		91.55	
		Acar-sub-11	M3/km	10.77	6.50		0.15	5		52.50	

[Signature]
ARC. ALMA DELIA MUÑOZ
SUPERVISOR

[Signature]
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA

0128



ESTIMACIÓN

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

CONSTRUCCIÓN DE HIELLA ECOLÓGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 DE JUNIO AL 04 JULIO 2023

OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE HIELLA ECOLÓGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

NUMEROS GENERADORES Y VOLUMENES DE OBRA



No. CONTRATO: NOCHIS/FONDOI/III/2023/08

CLAVE	CONCEPTO	LOCALIZACIÓN		UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	No. PAS (AMBUDAMIENTO)	KMS	SUBTOTAL	VOLUMEN TOTAL
		EJE	TRAMO								
TERRACERAS	Sección en corte debajo de la subrasante material tipo III con medias mescalitos considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto		carre 1	M3	10.21	9.30	0.20	1		18.99	331.19
			carre 2	M3	10.96	9.30	0.20	1		20.39	
			carre 3	M3	11.5	9.30	0.20	1		21.39	
			carre 4	M3	16.56	9.30	0.20	1		30.80	
			carre 5	M3	14.43	9.30	0.20	1		26.84	
			carre 6	M3	7.61	9.30	0.20	1		14.15	
			carre 7	M3	18.56	9.294	0.20	1		33.76	
			carre 8	M3	20.67	8.00	0.20	1		33.07	
			carre 9	M3	22.1	8.00	0.20	1		35.36	
			carre 10	M3	18.78	8.00	0.20	1		30.05	
			carre 11	M3	10.77	8.00	0.20	1		17.23	
			carre 12	M3	153.63	153.63	0.32	1		49.16	
11815	Acero sobre camión de volteo de 7 m3 de material tipo A, primer kilometro, sobre camino de terracerías, carga con máquina.		acar 1	M3	10.21	9.30	0.20	1		18.99	331.19
			acar 2	M3	10.96	9.30	0.20	1		20.39	
			acar 3	M3	11.5	9.30	0.20	1		21.39	
			acar 4	M3	16.56	9.30	0.20	1		30.80	
			acar 5	M3	14.43	9.30	0.20	1		26.84	
			acar 6	M3	7.61	9.30	0.20	1		14.15	
			acar 7	M3	18.56	9.294	0.20	1		33.76	
			acar 8	M3	20.67	8.00	0.20	1		33.07	
			acar 9	M3	22.1	8.00	0.20	1		35.36	
			acar 10	M3	18.78	8.00	0.20	1		30.05	
			acar 11	M3	10.77	8.00	0.20	1		17.23	
			acar 12	M3	153.63	153.63	0.32	1		49.16	
ACAR102	Acero sobre camión de volteo de 7m3 de material no utilizable kilómetros subsiguientes, se considera (11m).		acar-sub-1	M3	10.21	9.30	0.20	1		18.99	331.19
			acar-sub-2	M3	10.96	9.30	0.20	1		20.39	
			acar-sub-3	M3	11.5	9.30	0.20	1		21.39	
			acar-sub-4	M3	16.56	9.30	0.20	1		30.80	
			acar-sub-5	M3	14.43	9.30	0.20	1		26.84	
			acar-sub-6	M3	7.61	9.30	0.20	1		14.15	
			acar-sub-7	M3	18.56	9.294	0.20	1		33.76	
			acar-sub-8	M3	20.67	8.00	0.20	1		33.07	
			acar-sub-9	M3	22.1	8.00	0.20	1		35.36	
			acar-sub-10	M3	18.78	8.00	0.20	1		30.05	
			acar-sub-11	M3	10.77	8.00	0.20	1		17.23	
			acar-sub-12	M3	153.63	153.63	0.32	1		49.16	
BASE Y EMPOLLADO			rel 1	M3	10.21	9.30	0.23	1		21.36	369.00
			rel 2	M3	10.96	9.30	0.22	1		22.53	
			rel 3	M3	11.5	9.30	0.23	1		24.06	
			rel 4	M3	16.56	9.30	0.23	1		34.65	
			rel 5	M3	14.43	9.30	0.23	1		30.19	
			rel 6	M3	7.61	9.30	0.23	1		15.92	
			rel 7	M3	18.56	9.294	0.23	1		37.87	
			rel 8	M3	20.67	8.00	0.23	1		37.21	
			rel 9	M3	22.1	8.00	0.23	1		39.78	
			rel 10	M3	18.78	8.00	0.23	1		33.80	
			rel 11	M3	10.77	8.00	0.23	1		19.39	
			rel 12	M3	153.63	153.63	0.34	1		52.23	

OPERADO
FAISM (FII)

EJERCICIO 2023

Carlos Antonio Guerrero Muñoz
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA

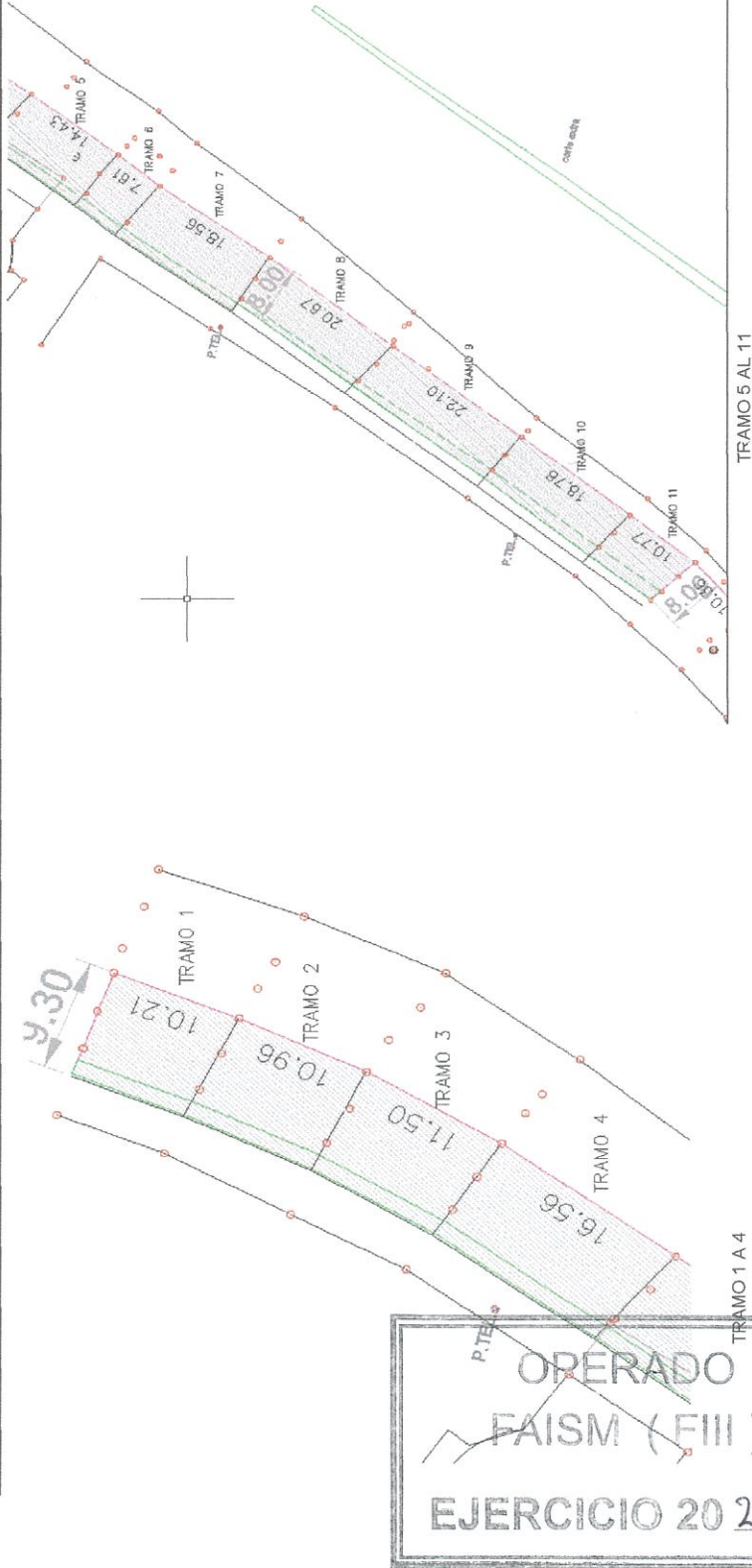
Arq. Aya de la Muñoz
ARQ. AYA DE LA MUÑOZ
SUPERVISOR

0129



OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDI003/2023/08
CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
PERIODO: 01 DE JUNIO DEL 2023 AL 04 DE JULIO 2023
ESTIMACION: NO. 01 (UNO)
FECHA: 05/07/2023

CROQUIS DE LA ESTIMACION No.1 (UNO)



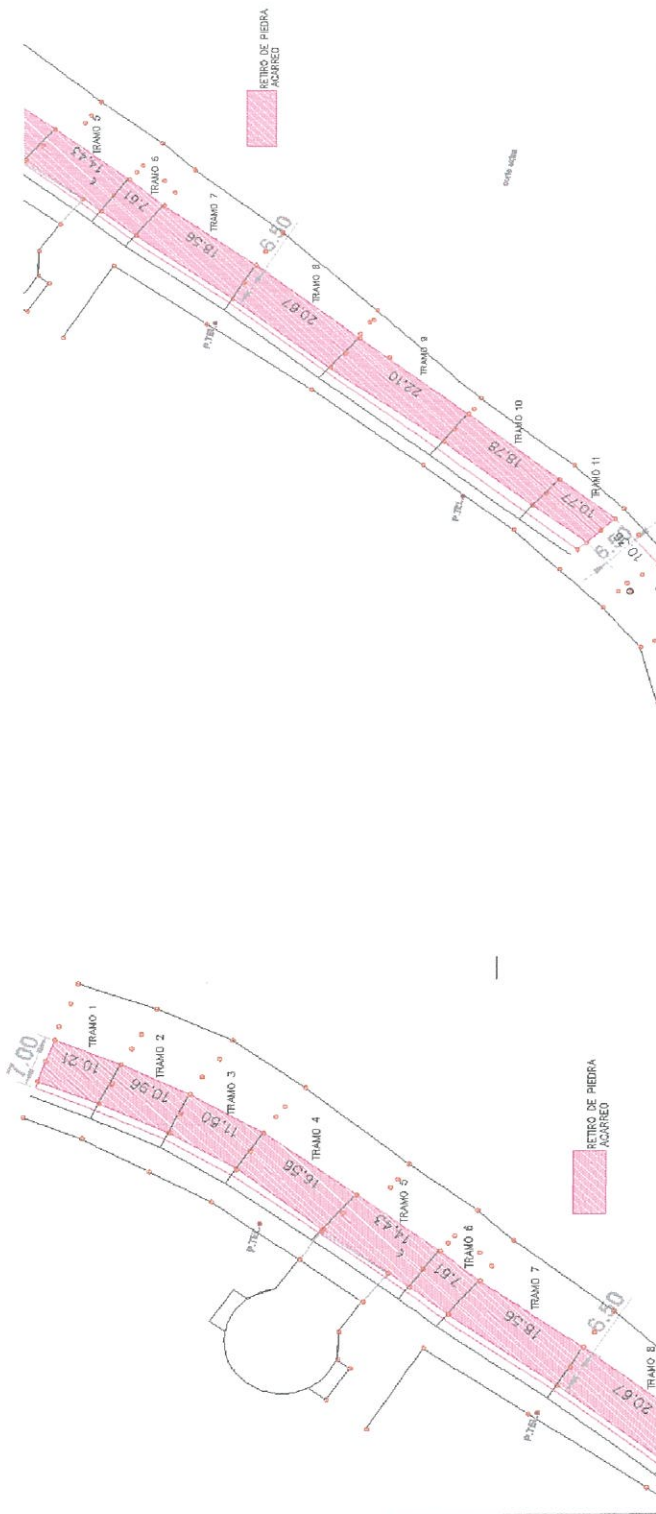
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

010705	TRazo y nivelacion con aparatos topograficos en terreno plano de 1000 a 2000 m2; incluye topografo y cadenero, operador.
CONTRATISTA	
 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	
SUPERVISION	
 ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ	



OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FOND0III/2023/08
CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
PERIODO: 01 DE JUNIO DEL 2023 AL 04 DE JULIO 2023
ESTIMACION: NO. 01 (UNO)
FECHA: 05/07/2023

CROQUIS DE LA ESTIMACION No.1 (UNO)



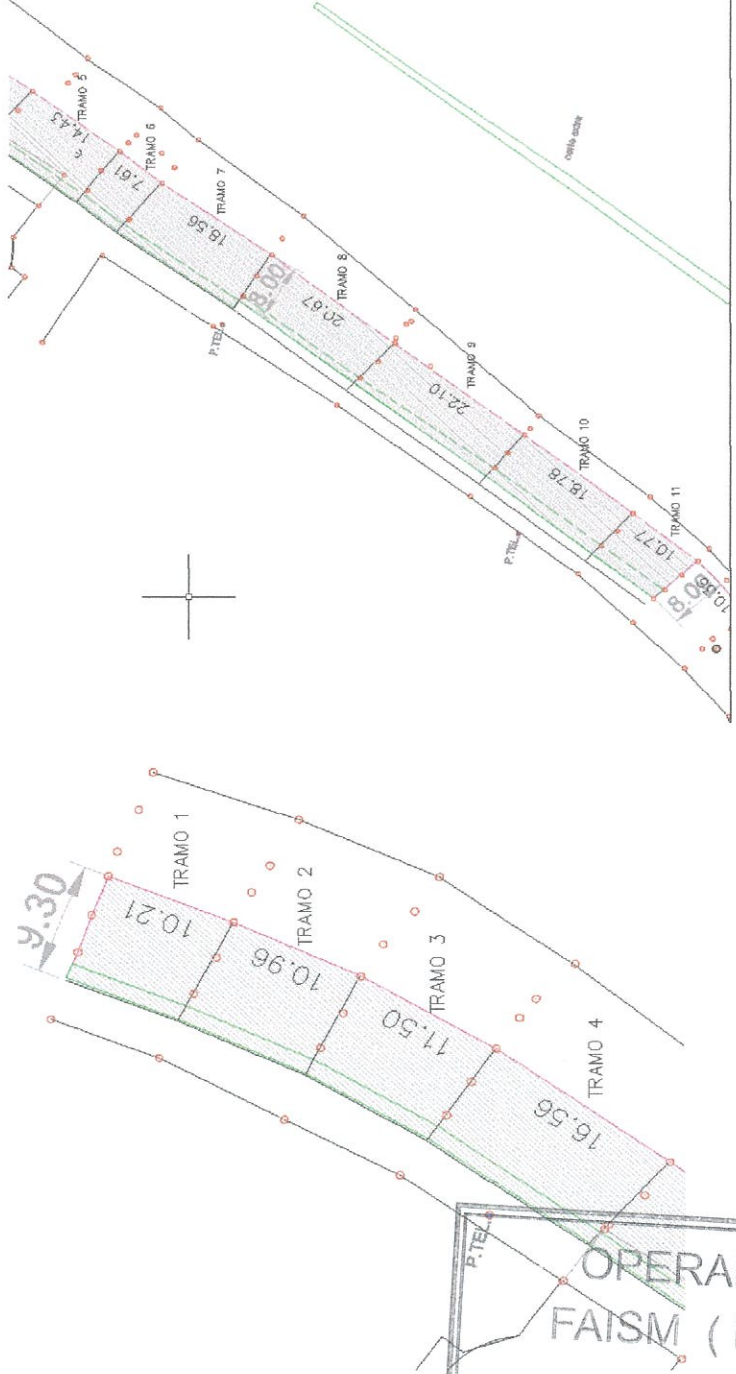
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

	TRAMO 8 A 11
RETA-01	Retiro de empedrado con recuperacion de material incluye: almacenamiento a una distancia maxima de 20 mts.
010815	Retiro de empedrado con recuperacion de material incluye: almacenamiento a una distancia maxima de 20 mts.
ACAR-02	Acarreo sobre camion de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilometros subsecuentes, se considera (5 km)
CONTRATISTA	 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
SUPERVISION	 ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ



OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOI/III/2023/08
CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
PERIODO: 01 DE JUNIO DEL 2023 AL 04 DE JULIO 2023
ESTIMACION: NO. 01 (UNO)
FECHA: 05/07/2023

CROQUIS DE LA ESTIMACION No.1 (UNO)

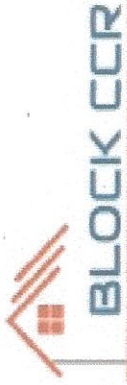


OPERADO
 TEMPORAL
 FAISM (FTI)
 10815
 ACAR-02
 EJERCICIO 2023

Excavacion en corte debajo de la subrasante material tipo III con medios mecanicos considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto
 Acarreo sobre camion de volteo de 7 m3 de material tipo A, primer kilometro, sobre camino de terracerias, carga con maquina.
 Acarreo sobre camion de volteo de 7m3 de material no utilizable kilometros subsecuentes , se considera (1km).

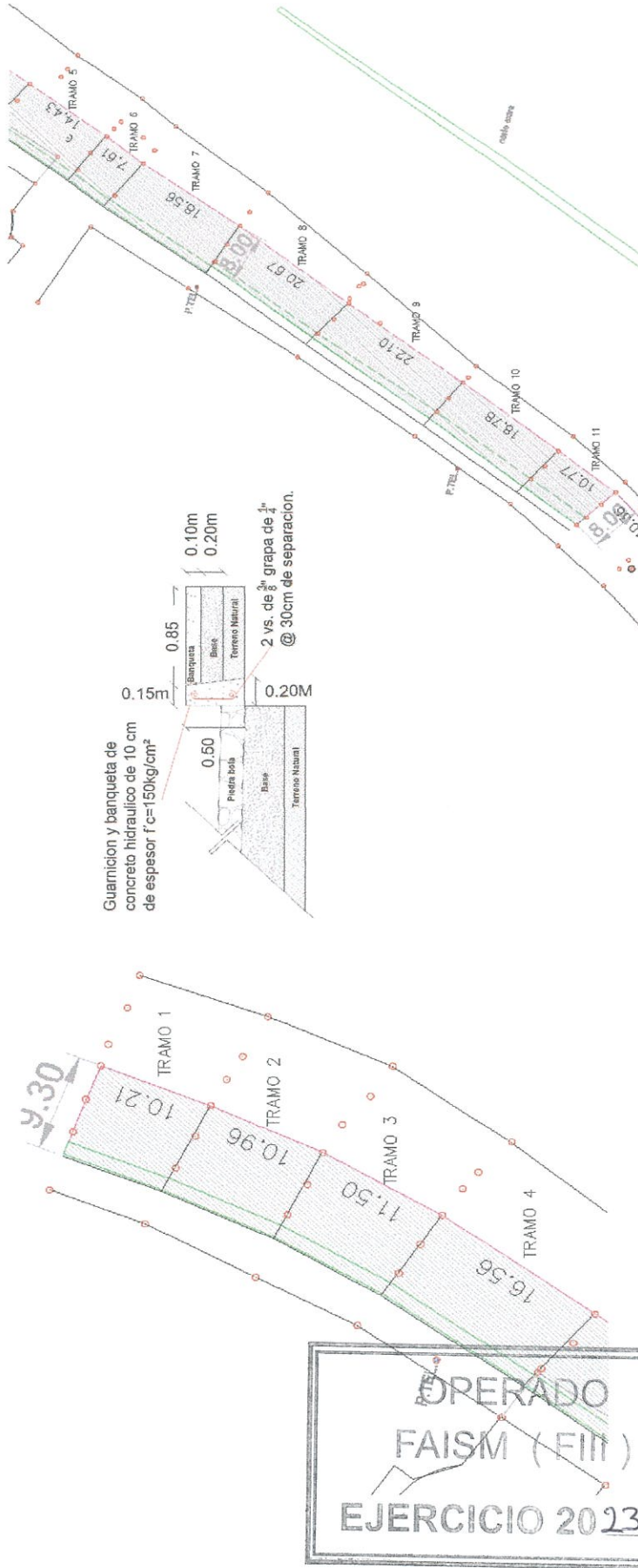
CONTRATISTA
 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

SUPERVISION
 ARG. ALIMA DELIA MUÑOZ



OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FOND0III/2023/08
CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
PERIODO: 01 DE JUNIO DEL 2023 AL 04 DE JULIO 2023
ESTIMACION: NO. 01 (UNO)
FECHA: 05/07/2023

CROQUIS DE LA ESTIMACION No.1 (UNO)



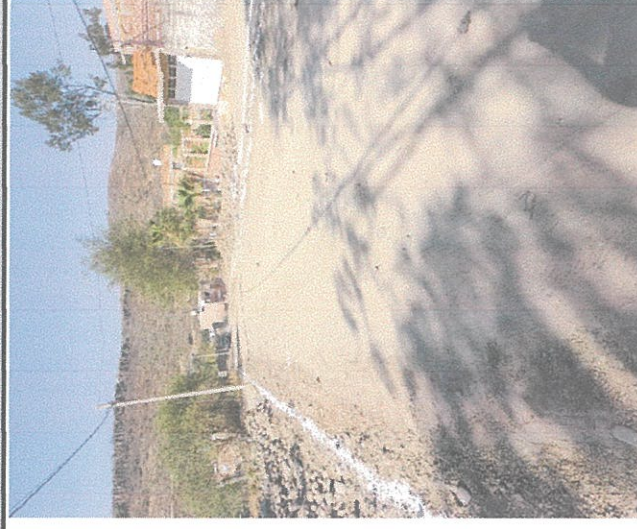
METAC-0002-1	Mezclado tendido y compactacion de la conbstruccion de base compactada al 100% utilizando material de banco y material petreo (50%material de banco- 50%material petreo)
CONTRATISTA	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
SUPERVISORI	ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ

0133



OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FOND0111/2023/08
CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
PERIODO: 01 DE JUNIO DEL 2023 AL 04 DE JULIO 2023
ESTIMACION: NO. 01 (UNO)
FECHA: 05/07/2023

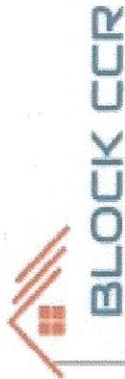
FOTOGRAFIAS DE LA ESTIMACION No.1 (UNO)



OPERADO
FAISM (FIII)
010705
EJERCICIO 2023

Trazo y nivelacion con aparatos topograficos en terreno plano de 1000 a 2000 m2; incluye topografo y cadenero, operador.

CONTRATISTA	SUPERVISION
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ



OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/08
CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
PERIODO: 01 DE JUNIO DEL 2023 AL 04 DE JULIO 2023
ESTIMACION: NO. 01 (UNO)
FECHA: 05/07/2023

FOTOGRAFIAS DE LA ESTIMACION No.1 (UNO)



OPERADO
FAISM
EJERCICIO 2023

RETA-01	Retiro de empedrado con recuperacion de material incluye: almacenamiento a una distancia maxima de 20 mts.
010815	Acarreo sobre camion de volteo de 7 m3 de material, primer kilometro, libre camino de terraceria, carga con maquina.
AGAR-02	Acarreo sobre camion de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilometros subsecuentes, se considera (5 km)
CONTRATISTA	
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	
SUPERVISION	
ARG. ALMA DELIA MUÑOZ	

0135



OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/08
CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
PERIODO: 01 DE JUNIO DEL 2023 AL 04 DE JULIO 2023
ESTIMACION: NO. 01 (UNO)
FECHA: 05/07/2023

FOTOGRAFIAS DE LA ESTIMACION No.1 (UNO)



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

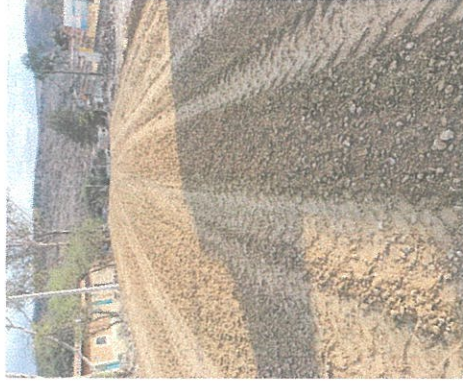
TEMP-3	Excavacion en corte debajo de la subrasante material tipo III con medios mecanicos considerando affine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto
10815	Acarreo sobre camion de volteo de 7 m3 de material tipo A, primer kilometro, sobre camino de terracerias, carga con maquina.
ACAR-02	Acarreo sobre camion de volteo de 7m3 de material no utilizable kilometros subsecuentes , se considera (1km).
CONTRATISTA	
 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	
SUPERVISION	
 ARQ. ALIMA DELIA MUÑOZ	

0136



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
No. DE CNTRATO: NOCHIS/FOND0III/2023/08
CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
PERIODO: 01 DE JUNIO DEL 2023 AL 04 DE JULIO 2023
ESTIMACION: NO. 01 (UNO)
FECHA: 05/07/2023

FOTOGRAFIAS DE LA ESTIMACION No.1 (UNO)



OPERADO
FAISM (F...)
EJERCICIO 2023

Mezclado tendido y compactacion de la conbstruccion de base compactada al 100% utilizando material de banco y material petreo (50%material de banco- 50%material petreo)	
CONTRATISTA	SUPERVISION
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ

0137

Carlos Antonio Guerrero Muñoz



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: C02235 Del 26/07/2023

Fecha y hora de Impresión | 18/ago./2023
Página | 01:33 p. m.
1

Concepto: 91 - Obra Pública : 404006 - CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHU.
GP Folio: 434

Beneficiario: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-404006-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$516,651.75		GP Folio: 434
0002	8260-511-404006-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$516,651.75	GP Folio: 434
0003	2113-000856	CARLOS ANTONIO GUERRERO	\$516,651.75		GP Folio: 434
0004	1112-08-153	FONDO III 2023 1214132352		\$516,651.75	GP Folio: 434
Sumas iguales =>			<u>1,033,303.50</u>	<u>1,033,303.50</u>	

0138





Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE MOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

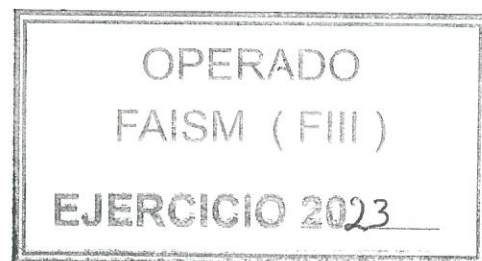
Póliza: P06470 Del 26/07/2023

Fecha y hora de Impresión | 18/ago./2023
01:32 p. m.
Página | 1

Concepto: 91 - Obra Pública : 404006 - CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHU.
GD Folio: 431

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-404006-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$516,651.75		GD Folio: 431
0002	8240-511-404006-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$516,651.75	GD Folio: 431
0003	1235-4-6141	División de Terrenos y Construcción de	\$516,651.75		GD Folio: 431
0004	2113-000856	CARLOS ANTONIO GUERRERO		\$516,651.75	GD Folio: 431
Sumas iguales =>			1,033,303.50	1,033,303.50	

0139





Imprimir

Cerrar

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

26/07/2023 11:33

Cuenta/ CLABE Ordenante	1214132352
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC o CURP del Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
ID Tercero	549
Nombre del Beneficiario	CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
Cuenta/CLABE/Celular	012946004841482744
RFC Beneficiario	GUMC9205062NA
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$516,651.75
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	26/07/2023
Número de Referencia	91
Propósito de la Transferencia	pago de factura
Clave de Rastreo	8846APR1202307262426589232
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	LILIANA ROQUE GOMEZ
Fecha Captura	26/07/2023 11:32:43 a. m.
Ejecutó	LILIANA ROQUE GOMEZ
Fecha de Ejecución	26/07/2023 11:33:34 a. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo.
La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

0140

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



ORDEN DE PAGO 2023

25-jul

MUNICIPIO: 034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
 ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 PROGRAMA DE GOBIERNO: RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES
 SUB-PROGRAMA : FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
 (RAMO, FONDO O PROGRAMA) (FONDO III 2023)

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
 CARGO SOLICITANTE: DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
 FIRMA DEL SOLICITANTE: _____
 FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 25 de julio de 2023
 CUENTA BANCARIA ORIGEN : 1214132352 BANORTE

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA								NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE.	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO							
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE									
1	511	FONDO III RAMO 33	404006	CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	6141	PAGO DE SEGUNDA ESTIMACION DE LA OBRA.	NOCHIS/FOND OIII/2023/08	CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	91	25/07/2023	516,651.75	(QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 75/100 MN)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUTORIZA:




ROGELIO ROQUE GOMEZ.
ENCARGADO DE TESORERIA MUNICIPAL

FECHA : 25 DE JULIO DEL 2023

TESORERIA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
PERIODO DE EJERCICIO 2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUTORIZA:



DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
DEL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA : 25 DE JULIO DEL 2023

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUTORIZA:



MANUEL JIMENEZ FUENTES.
PRESIDENTE MUNICIPAL

FECHA : 25 DE JULIO DEL 2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUTORIZA:



LILIANA ROQUE GOMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL

FECHA : 25 DE JULIO DEL 2023

SINDICATURA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
2021 - 2024

FUNDAMENTO LEGAL: LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN SUS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN XII, DONDE SEÑALA QUE ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL... "AUTORIZAR LAS ORDENES DE PAGO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE SEA CONFORME AL PRESUPUESTO, FIRMÁNDOLAS MANCOMUNALMENTE CON EL SÍNDICO..."; 78 FRACCIÓN I, FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO VIGILAR EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE; 96 FRACCIÓN II, FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL A FORMULAR LOS PROYECTOS ANUALES DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES Y EJERCER EL CONTROL Y VIGILAR SU APLICACIÓN; Y 186 DONDE SEÑALA... "LAS TESORERÍAS MUNICIPALES DEBERÁN VIGILAR QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL, TENDRÁN FACULTADES PARA VERIFICAR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, PUDIENDO RECHAZAR UNA EROGACIÓN, SI ÉSTA SE CONSIDERA LESIVA PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL, COMUNICÁNDOLO AL AYUNTAMIENTO.

0141

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
GUMC9205062NA
 VICENTE GUERRERO 1
 LA ESCONDIDA
 JALPA, JALPA.
 ZACATECAS, México C.P. 99600
 (612) Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Teléfonos:
Tipo Comprobante: (I) Ingreso
Exportación: (01) No aplica

Factura 91
Folio fiscal
 a2b3b538-5845-439b-a02a-
 bb9eeea6e6b1
RFC Certificador
 LSO1306189R5
No. certificado del SAT
 00001000000509846663
Fecha y hora certificación
 2023-07-25 06:42:08
Lugar Expedición: Zacatecas, 99600

RFC	MNM850101AC3	Fecha expedición	25/07/2023 06:42:05
Nombre	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	Uso CFDI	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal	(603) Personas Morales con Fines no Lucrativos	Dirección Fiscal	99900
Calle	HIDALGO 1		
Colonia	CENTRO Municipio NOCHISTLAN DE MEJIA C.P. 99900		
Ciudad, Estado	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. MEXICO	Fecha pago	25/07/2023

Concepto	Monto
RECIBÍ: DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA LA CANTIDAD DE \$516,651.75 POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN No.2 (DO S), PARA LA OBRA"CONSTRUCCIÓN DE HUELLA ECOLÓGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS"CON NÚMERO DE CONTRATO:NOCHIS/FONDOIII/2023/08 PARA EFECTOS DE PAGO: SUBTOTAL:\$445,389.44 16%IVA \$71,262.31 TOTAL DE LA FACTURA:\$516,651.75	MONTO BASE \$445,389.44 <small>72141103 (E48) Unidad de servicio Traslado Base 445,389.44 (002) IVA Tipo Factor 0,160000 Importe 71,262.31</small>
	AJUSTE DE COSTOS (+) \$0.00
	AMORTIZACION ANTICIPO (-) \$0.00
	SUB TOTAL \$445,389.44
	(002) IVA 16 % (+) \$71,262.31
	SUB TOTAL CON IVA \$516,651.75
	TOTAL RETENCIONES (-) \$0.00
	SANCION POR RETRASO (-) \$0.00
	SUB TOTAL MENOS RETENCIONES \$516,651.75
	RETENCION POR RETRASO (-) \$0.00
	REINTEGRO RETENCION (+) \$0.00
	OTRAS SANCIONES (-) \$0.00
QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.	TOTAL FACTURA \$516,651.75

Método pago : (PPD) Pago en parcialidades o diferido
Condiciones pago : crédito **Forma pago :** (99) Por definir
Tipo de cambio : 1

Número Certificado 00001000000504239616

Sello digital del CFDI
 Bg6cyYb9v9pmOYvRFGKPM1EU9CqSom6baWzX+Sopfsk7leAXNpx/Qhuntr/6ItntfPFBM2V3D4uf1kUgRMITQMIv1l1WSFN9mJ1SnPcHqSbn4aJ5P1aA90C0xn2TWSNm4UPn9/pQaSLWYkAbUyz+4CoBboKNyOv/UEOWKfPrYLDof2L1LQK+mp/0C3C5uX7EbIqW/u8/IpGWGw4U/MXSnUC+gb9VeUFBnk7CVgU2GvxLCFycyaCzE6t+9C+pa8bhFXLbdURUMH2Srr5QPHQVQYqRY46wMD612ysFjIyrcLFCx/Q+Yg7aFgIbHBjH3R5K1w5WVYFR71D/O6qG61w--

Sello del SAT
 e4NB1JwFA6mWihPVoaEXbtInAncKVCvzY8RfdGgwdutCUBx85grCk8xILEZ3NMTb1a7DPHYnoY+I9iLbndZUJB1KJpFRYsyTAP/esmGsst97nIUxN6MLkUhzzDYDFPRtXLYqeyEdcaIY42u9JUct+GRGH:d+z4dFWsg6zhVKyb2ItLmALnp+kLgWNCz79gkZNF92uF79A5UuFK8L3EHFHAVGDOZs8i6bOx/URJaXU+6SFPnkHk9ewms5vE4QxLCTE/wMrLeXLKa8aPL1OQoL5S6/8AGeYTKALsgYtF7G6ud1+7pFCWQeEckB19nvgyTEePdOoCYn8iPDLV/i19A--

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 ||1.1|a2b3b538-5845-439b-a02a-bb9eeea6e6b1|2023-07-25T06:42:08|LSO1306189R5|Bg6cyYb9v9pmOYvRFGKPM1EU9CqSom6baWzX+Sopfsk7leAXNpx/Qhuntr/6ItntfPFBM2V3D4uf1kUgRMITQMIv1l1WSFN9mJ1SnPcHqSbn4aJ5P1aA90C0xn2TWSNm4UPn9/pQaSLWYkAbUyz+4CoBboKNyOv/UEOWKfPrYLDof2L1LQK+mp/0C3C5uX7EbIqW/u8/IpGWGw4U/MXSnUC+gb9VeUFBnk7CVgU2GvxLCFycyaCzE6t+9C+pa8bhFXLbdURUMH2Srr5QPHQVQYqRY46wMD612ysFjIyrcLFCx/Q+Yg7aFgIbHBjH3R5K1w5WVYFR71D/O6qG61w--|00001000000509846663||

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0

0142

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2023


```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
Certificado="MIIF8DCCA9igAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDQyMzk2MTYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUkIEC
Sello="Bg6cyYb9v9pmOYVrFGKPMIEU9CqSom6baWzX+SopfskB7leAXNpx/Qhunnr/6ItfnPFBM2V3D4uf1kUgRMITQMIVHiiWSPN9mjJISnPC
NoCertificado="00001000000504239616" Exportacion="01" LugarExpedicion="99600" MetodoPago="PPD" TipoDeComprobante="I" Total="516651.75"
TipoCambio="1" Moneda="MXN" Descuento="0.00" SubTotal="445389.44" CondicionesDePago="crédito" FormaPago="99" Fecha="2023-07-25T06:42:05" Folio="91"
Version="4.0">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="612" Nombre="CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ" Rfc="GUMC9205062NA">
  <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS" Rfc="MNMM850101AC3" UsoCFDI="G03" RegimenFiscalReceptor="603"
  DomicilioFiscalReceptor="99900"/>
  - <cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Concepto Descuento="0.00" ObjetoImp="02" Importe="445389.44" ValorUnitario="445389.44" Descripcion="RECIBÍ: DEL MUNICIPIO DE
  NOCHISTLÁN DE MEJÍA LA CANTIDAD DE$516,651.75 POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN No.2 (DOS), PARA LA
  OBRA&quot;CONSTRUCCIÓN DE HUELLA ECOLÓGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO
  DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.&quot;CON NÚMERO DE CONTRATO:NOCHIS/FONDOIII/2023/08 PARA EFECTOS DE PAGO:
  SUBTOTAL:$445,389.44 16%IVA $71,262.31 TOTAL DE LA FACTURA:$516,651.75" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.00" ClaveProdServ="72141103">
  - <cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Traslados>
  <cfdi:Traslado Importe="71262.3104" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="445389.44"/>
  </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestos Traslados="71262.31">
  - <cfdi:Traslados>
  <cfdi:Traslado Importe="71262.31" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="445389.44"/>
  </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
  <ffd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
  http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
  instance" Version="1.1" xmlns:ffd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
  SelloSAT="e4NB1JwFA6mWihPVcaEXBtInAWcKVCvzY8RfDGgdutCUBx85gRcK8xILEZ3NMTbla7DPHYnyO+I9iLBndZUJB1KJpFRYsytpAP,
  NoCertificadoSAT="00001000000509846663"
  SelloCFD="Bg6cyYb9v9pmOYVrFGKPMIEU9CqSom6baWzX+SopfskB7leAXNpx/Qhunnr/6ItfnPFBM2V3D4uf1kUgRMITQMIVHiiWSPN9mjJISnI
  RfcProvCertif="LSO1306189RS" FechaTimbrado="2023-07-25T06:42:08" UUID="a2b3b538-5845-439b-a02a-bb9eeea6e6b1"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```

0143



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



ESTADO DE CUENTA

DATOS DE LA OBRA Y DEL CONTRATO			
LOCALIDAD	<u>NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.</u>	MONTO CONTRATO	<u>\$1,034,371.23</u> I.V.A. <u>\$165,499.40</u>
MUNICIPIO	<u>NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.</u>	ANTICIPO	<u>\$0.00</u> I.V.A. <u>\$0.00</u>
OBRA	<u>CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS</u>		INICIO
CONTRATISTA	<u>ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ</u>		<u>02 DE JUNIO DEL 2023</u>
CONTRATO No	<u>NOCHIS/FONDOIII/2023/08</u>		
TERMINO			

RECIBO			
RECIBI DEL H AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN, ZACATECAS.			
LA CANTIDAD DE	\$516,651.75		
CON LETRA	QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 75/100 M.N.		
POR CONCEPTO DEL PAGO DE	ESTIMACIÓN 2 (DOS)	05-jul-23	AL 24-jul-23

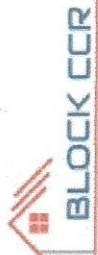
ESTIMACION							
	ESTIMADO	16 % I.V.A.	ESTIMACION				IMPORTE LIQUIDO
			AMORT. ANT.	16% I.V.A.	2 AL MILLAR	5 AL MILLAR	
ACUMULADO ANTERIOR	353,088.38	56,494.14		-	-	-	409,582.52
PRESENTE ESTIMACION	445,389.44	71,262.31		-	-	-	516,651.75
SUMA		127,756.45	-	-	-	-	

ESTADO DE CUENTA					
	ESTIMACION		AMORTIZACION		
	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	
ESTIMACION 1	353,088.38	56,494.14	-	-	
ESTIMACION 2	445,389.44	71,262.31			
ESTIMACION 3	-	-			
ESTIMACION 4	-	-			
ESTIMACION 5					
ESTIMACION 6					
ESTIMACION 7		-		-	
ESTIMACION 8		-		-	
ACUMULADO	798,477.82	127,756.45			
SALDO POR EJERCER	\$235,893.41	\$37,742.95	\$		

 ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ SUPERVISOR DE OBRA	 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ CONTRATISTA	 ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
---	---	---

0144

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2023

	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ CONTRATISTA MUÑOZ DOMICILIO C. VICENTE GUERRERO #1 COLONIA LA ESCONDIDA CIUDAD JALPA ESTADO ZACATECAS R.F.C GUMCY205062NA	PRESENTACIÓN CARATULA DE ESTIMACIÓN ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) FECHA: 24/07/2023 PERIODO DEL: 05-Jul-23 AL: 24-Jul-23	IMPORTES CONTRATADO \$1,199,870.63 AMPLIACIÓN TOTAL \$1,199,870.63 ANTERIOR \$409,582.54 ESTA ESTIMACIÓN \$516,651.75 ACUMULADO \$926,234.29 SALDO POR ESTIMAR \$273,636.34
	DATOS DE LA OBRA CONTRATO No. NOCHIS/FONDIII/2023/08 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS LOCALIZACIÓN NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC FECHA DE INICIO DE CONTRATO 01 DE JUNIO DEL 2023 FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO 02 DE AGOSTO DEL 2023 FECHA DE INICIO REAL 02 DE JUNIO DEL 2023 FECHA DE TERMINACIÓN REAL		

ESTIMACION No. **2**

RESUMEN DE ESTIMACION	
SUMA DE LA HOJA No.1	\$ 445,389.44
SUMA DE LA HOJA No.2	
SUMA DE LA HOJA No.3	
SUMA DE LA HOJA No.4	
SUMA DE LA HOJA No.5	
SUMA DE LA HOJA No.6	
SUBTOTAL 1	\$ 445,389.44
AMORT. (anticipo) 30%	\$ -
SUBTOTAL 2	\$ 445,389.44
16% IVA	\$ 71,262.31
TOTAL DE LA FACTURA	\$ 516,651.75
DEDUCCION DEL 5 AL MILLAR	
MONTO A RECIBIR	\$516,651.75

RESUMEN DE ANTICIPO Y AMORTIZACIÓN	
ANTICIPO 30%	
ESTIMACIÓN No. 1	
ESTIMACIÓN No. 2	
ESTIMACIÓN No. 3	
MONTO AMORTIZADO	\$ -
POR AMORTIZAR	\$ -

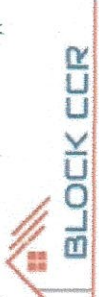
**OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023**

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DEL MPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC

0145

	CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO DOMICILIO: C. VICENTE GUERRERO #1 COLONIA: LA ESCONDIDA CIUDAD: JALPA ESTADO: ZACATECAS R.F.C: GUIMC9205062NA		PRESENTACIÓN CARATULA DE ESTIMACION ESTIMACION No. 2 (DOS) FECHA: 24/07/2023 PERIODO DEL: 05-Jul-23 AL: 24-Jul-23		IMPORTES CONTRATADO \$1,199,870.63 AMPLIACION TOTAL \$1,199,870.63 ANTERIOR \$409,582.54 ESTA ESTIMACION \$516,651.75 ACUMULADO \$926,234.29 SALDO POR ESTIMAR \$273,636.34
	DATOS DE LA OBRA CONTRATO No. NOCHIS/FONDOIII/2023/08 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC LOCALIZACIÓN NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC FECHA DE INICIO DE CONTRATO 01 DE JUNIO DEL 2023 FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO 02 DE AGOSTO DEL 2023 FECHA DE INICIO REAL 02 DE JUNIO DEL 2023 FECHA DE TERMINACIÓN REAL				

2

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN PROYECTO	VOLUMEN ACUMULADO	VOLUMEN ANTERIOR	ESTA ESTIMACIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
HOJA ADICIONAL N° 1								
CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS								
GUARNICION Y CONCRETO								
170702	Guarnición de concreto f'c=150 kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revestimiento de 8 a 10 cm. Armado con 2 varillas del #3 y estribos del #2 @ 0.20 m, sección trapezoidal de 0.15 x0.20x0.50 cimbra comun a 4 usos. Incluye pintura trafico amarilla o blanca en presentacion en cubeta de 19 l, materiales mano de obra , equipo y herramienta	M	376.08	376.08	0.00	376.08	\$524.21	\$197,144.90
305C4	pavimento de concreto f'c=250 kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal, revestimiento de 8 a 10 cm de 15 cms de espesor, armado con malla electrosoldada 661010 rollo de 100 mts. Incluye cimbra metalica, mano de obra y herramienta menor	M2	517.83	259.44	0.00	259.44	\$628.99	\$163,185.17
TOTAL DE GUARNICION Y CONCRETO							\$	360,330.07

EMPEDRADO Y CUNETAS								
emp-01	colocacion de empedrado ecologico a razon de piedra de canito rodado con un espesor de 15 cm, con las siguientes dimensiones, cordon maestro de con piedra no mayor a 15 cms, empedrado central con piedra de 8 cm a 12 cms logrando un confinamiento adecuado entre piedras disminuyendo al maximo los huecos entre las piedras.	M2	582.33	291.87	0.00	291.87	\$208.95	\$60,986.24
CUN-02	cuneta de empedrado a razon de piedra con un espesor de 15 cms colocandola con martillo. Incluye: mano de obra , herramientamenor, reutilizacion de piedra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M2	115.21	115.21	0.00	115.21	\$208.95	\$24,073.13
TOTAL EMPEDRADO Y CUNETAS							\$	85,059.37

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023


 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
 CONTRATISTA


 ARD. ALMA DELIA MUÑOZ
 SUPERVISOR

0146

ESTIMACIÓN

2(DOS)

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

OBRA:

CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

NUMEROS GENERADORES Y VOLUMENES DE OBRA



BLOCK CCR

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 DE JUNIO AL 02 DE AGOSTO DEL 2023

Nº. CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/08

ESTIMACIÓN	CIABE	CONCEPTO	LOCALIZACIÓN		UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	No. PZAS (ABUNDAMIE NTO)	KMS	SUBTOTAL	VOLUMEN TOTAL
			EJE	TRAMO								

PRELIMINARES

GUARNICION Y CONCRETO

170702	Guarnición de concreto f'c=150 kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revestimiento de 8 a 10 cm. Armado con 2 varillas del #3 y estribos del #2 @ 0.20 m, sección trapezoidal de 0.15 x 0.20 x 0.50 cimbra común a 4 usos. Incluye pintura frasco amarilla o blanca en presentación en cubeta de 19 l, materiales mano de obra, equipo y herramienta	T1	M	9.28				1			19.28	
		T2	M	55.3				1			55.30	
		T3	M	36.2				1			36.20	
		T4	M	2.44				1			2.44	
		T5	M	1.83				1			1.83	
		T6	M	88.7				1			88.70	
		T7	M	88.7				1			88.70	
		T8	M	45				1			45.00	
		T9	M	14				1			14.00	
		T10	M	24.63				1			24.63	

30504	Pavimento de concreto f'c=250 kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal, revestimiento de 8 a 10 cm de espesor, armado con malla electrosoldada 66/10/10 rollo de 100 mts. incluye cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor	PAV 1	M2	0.21	0.80			2			16.34	
		PAV 2	M2	0.96	0.80			2			17.54	
		PAV 3	M2	11.5	0.80			2			18.40	
		PAV 4	M2	6.56	0.80			2			26.50	
		PAV 5	M2	4.43	0.80			2			23.09	
		PAV 6	M2	7.61	0.80			2			12.18	
		PAV 7	M2	8.56	0.80			2			29.70	
		PAV 8	M2	20.67	0.80			2			33.07	
		PAV 9	M2	22.1	0.80			2			35.36	
		PAV 10	M2	8.78	0.80			2			30.05	
		PAV 11	M2	0.77	0.80			2			17.23	

EMPEDRADO -CUNETAS

emp-0	Colocación de empedrado ecologico a razon de piedra de canto rodado con un espesor de 15 cm, con las siguientes dimensiones, cordón maestro de con piedra no menor a 15 cms, empedrado central con piedra de 8 cm a 12 cms logrando un confinamiento adecuado entre piedras disminuyendo al maximo los intersticios Incandando las piedras con martillo de 2 kg encluye: mano de obra, herramienta menor, reutilizacion de piedra y todo lo necesario para su correcta ejecucion	EMPE 1	M2	0.21	1.80			1			18.38	
		EMPE 2	M2	0.96	1.80			1			19.73	
		EMPE 3	M2	11.5	1.80			1			20.70	
		EMPE 4	M2	6.56	1.80			1			29.81	
		EMPE 5	M2	4.43	1.80			1			25.97	
		EMPE 6	M2	7.61	1.80			1			13.70	
		EMPE 7	M2	18.56	1.80			1			33.41	
		EMPE 8	M2	20.67	1.80			1			37.21	
		EMPE 9	M2	22.1	1.80			1			39.78	
		EMPE 10	M2	18.78	1.80			1			33.80	
		EMPE 11	M2	10.77	1.80			1			19.39	

emp-0	Cuneta de empedrado a razon de piedra con un espesor de 15 cms colocandolas con martillo. Incluye: mano de obra, herramienta menor, reutilizacion de piedra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	CUNE 1	M2	10.21	1.30			1			13.27	
		CUNE 2	M2	10.96	1.30			1			14.25	
		CUNE 3	M3	11.5	1.30			1			14.95	
		CUNE 4	M4	16.56	1.30			1			21.53	
		CUNE 5	M5	14.43	1.30			1			18.76	
		CUNE 6	M6	7.61	1.30			1			9.89	
		CUNE 7	M7	17.355	1.30			1			22.56	

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA

ARG. ALMA DELIA MUÑOZ
SUPERVISOR

0147

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023



OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/08
CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
PERIODO: 01 DE JUNIO DEL 2023 AL 02 DE AGOSTO DEL 2023
ESTIMACION: NO. 02 (DOS)
FECHA: 24/07/2023

CROQUIS DE LA ESTIMACION No. 2 (DOS)



TRAMO DEL 5 AL TRAMO 8

TRAMO DE 1 A TRAMO 4

OPERADO
FAISM (FI...)
EJERCICIO 2023

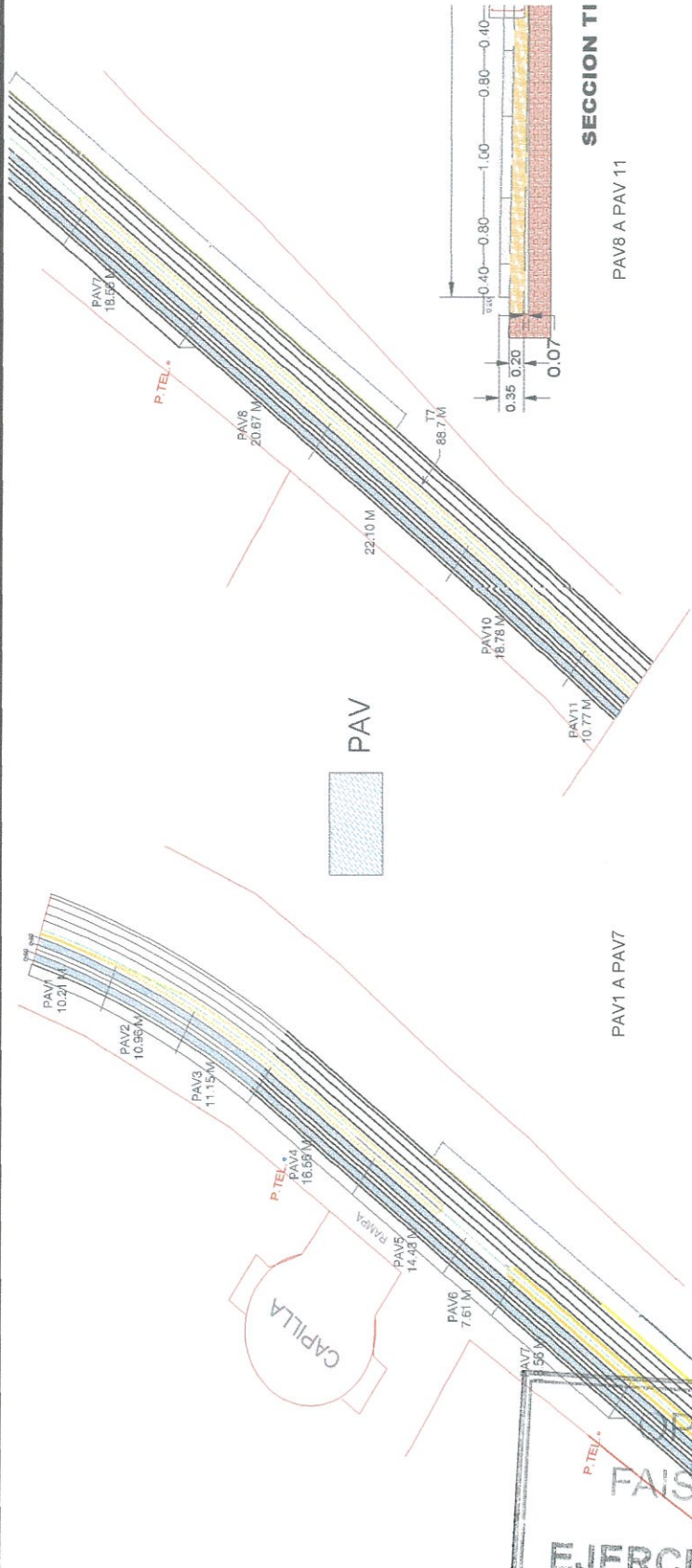
170702
 Guarnición de concreto f'c=150 kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento de 8 a 10 cm. Armado con 2 varillas del #3 y estribos del #2 @ 0.20 m, sección trapezoidal de 0.15 x 0.20 x 0.50 cimbra común a 4 usos. Incluye pintura tráfico amarilla o blanca en presentación en cubeta de 19 l. materiales mano de obra, equipo y herramienta

CONTRATISTA	SUPERVISION
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ



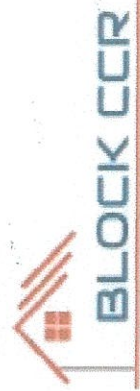
OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/08
CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
PERIODO: 01 DE JUNIO DEL 2023 AL 02 DE AGOSTO DEL 2023
ESTIMACION: NO. 02 (DOS)
FECHA: 24/07/2023

CROQUIS DE LA ESTIMACION No. 2 (DOS)



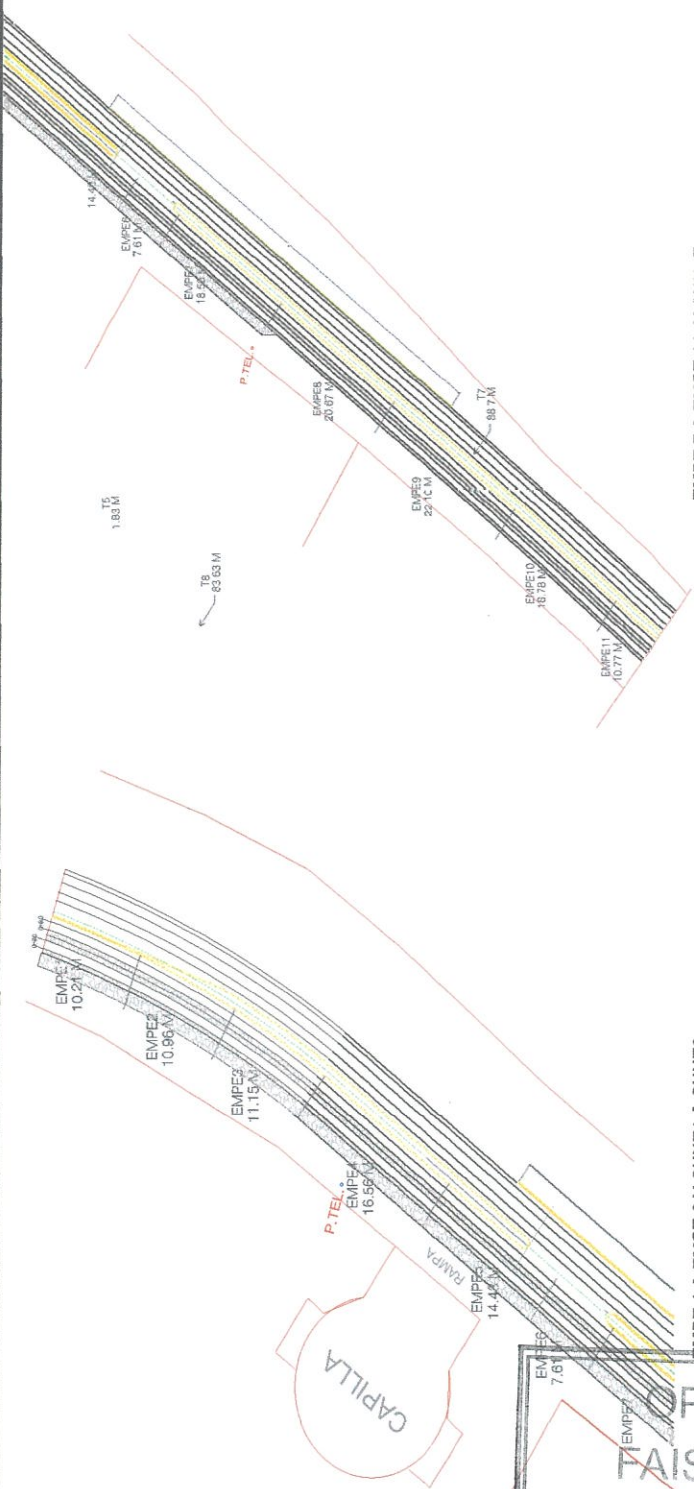
030504
EJERCICIO 2023

<p>Pavimento de concreto $f_c=250$ kg/cm² agragado de 19 mm, cemento normal, revenimiento de 8 a 10 cm de 15 cms de espesor, armado con mallla electrosoldada 661010 rollo de 100 mts. Incluye cimbrera metalica, mano de obra y herramienta menor</p>	<p>CONTRATISTA ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ</p>
<p>SUPERVISION ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ</p>	<p>0149</p>



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE HUELLA ECOLÓGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/08
CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
PERIODO: 01 DE JUNIO DEL 2023 AL 02 DE AGOSTO DEL 2023
ESTIMACION: NO. 02 (DOS)
FECHA: 24/07/2023

CROQUIS DE LA ESTIMACION No. 2 (DOS)



EMPE 7 A EMPE 11, Y CUNE7

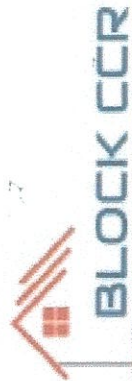
EMPE 1 A EMPE 6 Y CUNE1 A CUNE6

Colocacion de empedrado ecologico a razon de canto rodado con un espesor de 15 cm, con las siguientes dimensiones, cordón maestro de con piedra no mayor a 15 cms, empedrado central con piedra de 8 cm a 12 cms logrando un confinamiento adecuado entre piedras disminuyendo al maximo los intercios incando las piedras con martillo de 2 kg enciuye: mano de obra, herramienta menor, reutilizacion de piedra y todo lo necesario para su correcta ejecucion

Cuneta de empedrado a razon de piedra con un espesor de 15 cms colocandolas con martillo. Incluye; mano de obra , herramientamenor, reutilizacion de piedra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.

OPERADO
FAISM (FI)
EJERCICIO 2023

CONTRATISTA	SUPERVISION
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ



OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/08
CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
PERIODO: 01 DE JUNIO DEL 2023 AL 02 DE AGOSTO DEL 2023
ESTIMACION: NO. 02 (DOS)
FECHA: 24/07/2023

FOTOGRAFIAS DE LA ESTIMACION No.2 (DOS)



OPERADO
 FAISM (FI)
 170702
 EJERCICIO 2023

Guarnición de concreto $f'c=150$ kg/cm² agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento de 8 a 10 cm. Armado con 2 varillas del #3 y estribos del #2 @ 0.20 m, seccion trapezoidal de 0.15 x 0.20 x 0.50 cimbra comun a 4 usos. Incluye pintura trafico amarilla o blanca en presentacion en cubeta de 19 l. materiales mano de obra , equipo y herramienta

CONTRATISTA
 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

SUPERVISION
 ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ



OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/08
CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
PERIODO: 01 DE JUNIO DEL 2023 AL 02 DE AGOSTO DEL 2023
ESTIMACION: NO. 02 (DOS)
FECHA: 24/07/2023

FOTOGRAFIAS DE LA ESTIMACION No.2 (DOS)

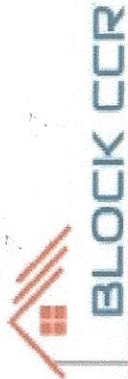


030504
 EJERCICIO 2023
 PAGADO
 (III)

Pavimento de concreto f_c=250 kg/cm² agragado de 19 mm, cemento normal, revenimiento de 8 a 10 cm de 15 cms de espesor, armado con malla electrosoldada 661010 rollo de 100 mts. Incluye cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor

CONTRATISTA	SUPERVISION
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	ARG. ALMA DELIA MUÑOZ

0152



OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO 2, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/08
CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
PERIODO: 01 DE JUNIO DEL 2023 AL 02 DE AGOSTO DEL 2023
ESTIMACION: NO. 02 (DOS)
FECHA: 24/07/2023

FOTOGRAFIAS DE LA ESTIMACION No.2 (DOS)



Cuneta de empedrado a razon de piedra con un espesor de 15 cms colocandolas con martillo. Incluye; mano de obra, , herramientamenor, reutilizacion de piedra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.

Colocacion de empedrado ecologico a razon de piedra de canto rodado con un espesor de 15 cm, con las siguientes dimensiones, cordon maestro de con piedra no mayor a 15 cms, empedrado central con piedra de 8 cm a 12 cms logrando un confinamiento adecuado entre piedras disminuyendo al maximo los intercios incando las piedras con martillo de 2 kg enciuye; mano de obra, herramienta menor, reutilizacion de piedra y todo lo necesario para su correcta ejecucion

OPERADO
FAISM (FI)
emp-01
EJERCICIO 2023

CONTRATISTA

SUPERVISION

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

**MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS**

Póliza: P04917 Del 08/06/2023

Fecha y hora de Impresión 12/sep./2023 02:19 p. m.
Página 1

Concepto: 80E - Obra Pública : 402001 - CONSTRUCCION DE 150ML DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE AVILA. GD
Folio: 317

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-402001-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$217,449.13		GD Folio: 317
0002	8240-511-402001-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$217,449.13	GD Folio: 317
0003	1235-4-6141	División de Terrenos y Construcción de	\$217,449.13		GD Folio: 317
0004	2113-000745	JORGE ORTEGA LLAMAS		\$217,449.13	GD Folio: 317
Sumas iguales =>			<u>434,898.26</u>	<u>434,898.26</u>	

**OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023**

0154



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

**MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS**

Póliza: C02438 Del 18/08/2023

Fecha y hora de Impresión | 12/sep./2023
02:19 p. m.
Página | 1

Concepto: 92 - Obra Pública : 404006 - CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOYAHU.
GP Folio: 482

Beneficiario: **CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-404006-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$273,636.36		GP Folio: 482
0002	8260-511-404006-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$273,636.36	GP Folio: 482
0003	2113-000856	CARLOS ANTONIO GUERRERO	\$273,636.36		GP Folio: 482
0004	1112-08-153	FONDO III 2023 1214132352		\$273,636.36	GP Folio: 482
Sumas iguales =>			<u>547,272.72</u>	<u>547,272.72</u>	

**OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023**

0155



Imprimir

Cerrar

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

18/08/2023 11:17

Cuenta/ CLABE Ordenante	1214132352
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC o CURP del Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
ID Tercero	549
Nombre del Beneficiario	CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
Cuenta/CLABE/Celular	012946004841482744
RFC Beneficiario	GUMC9205062NA
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$273,636.36
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	18/08/2023
Número de Referencia	01
Propósito de la Transferencia	PAGO DE TERCERA ESTIMACION FACTUR NO 92
Clave de Rastreo	8846APR1202308182472132317
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Captura	LILIANA ROQUE GOMEZ
Fecha Captura	18/08/2023 11:17:32 a. m.
Ejecutor	LILIANA ROQUE GOMEZ
Fecha de Ejecución	18/08/2023 11:17:51 a. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Motivo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La clave para descargar el comprobante es: **Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.**

Operación realizada a través de los equipos de cómputo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de Monterrey, Coahuila de Zaragoza, México.

Para cualquier aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, que depende del lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 15 días hábiles a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país: 01 800 226 6783



0156